

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 02 /Primer Ordinario

29 - 11 - 2016

VII Legislatura / No. 111

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

DICTÁMENES

12. DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2016; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERÍODO VACACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADA DELEGACIÓN COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

INICIATIVAS

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. INICIATIVA RELATIVA A LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA GESTIONAR LA DEMANDA EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY DE MOVILIDAD, DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DEL CÓDIGO FISCAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES EN LAS EDIFICACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA, REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y DE COMISIONES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORQUE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PR, NA, HUMANISTA.

29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROPOSICIONES

30. CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL PARA QUE RESTITUYA Y RESPETE LA ZONA DE TRABAJO DE LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS DEL PUEBLO DE TULYEHUALCO HASTA QUE NO SE LES DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN YA QUE ES SU ÚNICO SUSTENTO ECONÓMICO; QUE LOS REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA NO VIOLENTEN LA VIDA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES CON EL INTENTO DE GENERAR DISIDENCIAS Y ENCONO ENTRE SUS INTEGRANTES; REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO CON LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES SEMIFIJOS DEL PUEBLO DE TULYEHUALCO EN LAS QUE INTERVENGA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COADYUVE EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO; AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL PARA QUE RINDA UN INFORME POR MEMORIZADO DE LOS ACTOS QUE SE PRESENTARON EN EL DESALOJO QUE SE EJERCIÓ EL DÍA 9 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A MÁS TARDAR EN 8 DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL QUE REALICE MESAS DE TRABAJO CON LOS CIUDADANOS QUE HAN TENIDO PROBLEMÁTICAS CON INMOBILIARIAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN MÉDICA ENTRE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, A EFECTO DE PODER REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS A LOS INTERNOS Y PODER IDENTIFICAR PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DAR EL TRATAMIENTO RESPECTIVO OPORTUNAMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAOT) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DENUNCIEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AQUELLOS HECHOS TIPIFICADOS EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES, COMO MALTRATO ANIMAL NO HUMANO, YA SEA POR SU CONOCIMIENTO DIRECTO, O POR AQUELLAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL NÚMERO DE AMBULANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS, Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DE CUÁNTAS NÚMERO DE PLACAS PARA UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA HA OTORGADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑA PERMANENTE DIRIGIDA HACIA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA PARA SU PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYA EN SU PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2016, AUDITORÍAS PROGRAMÁTICAS; DE OBRA PÚBLICA; FINANCIERAS Y AL DESEMPEÑO PARA CONOCER EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA DEMARCACIÓN POLÍTICA EN MILPA ALTA, ESPECÍFICAMENTE PARA CONOCER SI LA GESTIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, Y EN GENERAL LOS QUE SE LE ASIGNÓ PARA ESTE AÑO, SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA; Y ASÍ MISMO, CONOCER CON CERTEZA EL AVANCE PRESUPUESTARIO Y EL DESTINO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS PARA ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y QUÉ PROGRAMAS FUERON HABILITADOS O FORTALECIDOS CON ELLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSTITUYA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UNA COMISIÓN AMPLIA Y PLURAL QUE ATIENDA Y COADYUVE EN LA RESOLUCIÓN DEL ACCIDENTE EN SONORA PROVOCADA POR UNA SERIE DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS TÓXICAS VERTIDAS AL RÍO SONORA, ASÍ COMO A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REUBICACIÓN DEL GASODUCTO QUE SE ESTÁ INSTALANDO SIN EL CONSENSO DE LAS ETNIAS YAQUIS, A EFECTO DE DETENER LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO, Y A FAVOR DE LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GENEREN DE MANERA COORDINADA UN CENSO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE ESTE SECTOR A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE LES PERMITA MODIFICAR POSITIVAMENTE SU CONDICIÓN DE VIDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO RÍOS GARZA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAS, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR EN ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS, LA EXPLOTACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA OBTENCIÓN DE DIVAS, ASIMISMO, REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDENTES A SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE COMETAN TIPO DE ABUSO LABORAL, DE GRUPOS VULNERABLES Y, EN ACTO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A CUÁNTAS PERSONAS SE HA SANCIONADO POR ESTOS DELITOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TODAS ELLAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE EXPIDAN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS “NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO” A LAS QUE HACE MENCIÓN EL “REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, EN RELACIÓN AL RUBRO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, REDUCIENDO O ELIMINANDO LOS ACTUALES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A FIN DE QUE ESTAS NORMAS SE ARMONICEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE MOVILIDAD VIGENTE PARA DESALENTAR EL USO DEL AUTOMÓVIL Y PRIORIZAR AL PEATÓN TAL COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DOCTOR RICARDO MONREAL ÁVILA, Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENEN LA LIMPIA EN EL EJE CENTRAL Y SUS INTERSECCIONES CON LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE NO APROBAR NINGÚN TIPO DE PERMISO PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS Y PARA QUE SE DEFINA DE MODO INMEDIATO QUE LA PORTACIÓN DE ARMAS ILEGALES, ES UN DELITO GRAVE QUE DEBE PERSEGUIRSE DE OFICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL PADRÓN DE PREDIOS EXPROPIADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD POR MOTIVO DE SU INHABITABILIDAD POR PRESENCIA DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS EN LAS COLONIAS LOMAS DE SAN LORENZO Y CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; Y ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA RECUPERAR DICHOS PREDIOS DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER HABILITADOS CON PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO PERTINENTES A LA MISMA CONDICIÓN DE DICHOS PREDIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT); SOBRE EL MONTO Y COMPOSICIÓN DEL FONDO DEL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN; ASÍ COMO SOBRE EL DESTINO Y UTILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE HACEN EMPRESAS COMO UBER, BUGGY RIDES Y TAXIFY, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRINCIPAL AUTORIDAD DE CADA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN DONAR DIFERENTES TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA LEGISLATIVA, DE ECONOMÍA, DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS, FINANZAS PÚBLICAS, ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE AUMENTAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA "FRANCISCO ZARCO" DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE LA INSERCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LOS REMATES PÚBLICOS DE DIVERSOS INMUEBLES, UBICADOS EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL REFUGIO SAN MARTÍN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES A. C.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACOPIO Y RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS, PILAS Y BATERÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y A TODOS LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPULSAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE BALIZAMIENTO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA MOVILIDAD, SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS PEATONES, PRINCIPALMENTE EN ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD AMBAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SIRVAN REALIZAR OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS EVENTOS MASIVOS EN RELACIÓN AL SOBREPRECIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ERRADICAR ESTA PRÁCTICA EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, LA INFORMACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR, EN ESTE EJERCICIO FISCAL Y EL IMPACTO SOCIAL DE SUS ACCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA SEÑALAR LA VIABILIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES EN LA RUTA 128 DEL SISTEMA M1 EXISTENTE EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO REALIZAR UNA NUEVA RUTA QUE BRINDE SERVICIO A LAS COLONIAS PERIFÉRICAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

54. POR EL ASESINATO DEL FOTOPERIODISTA MARIO DELGADILLO RAMOS Y EN SOLIDARIDAD CON LAS Y LOS PERIODISTAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL COMANDANTE FIDEL CASTRO RUZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

56. POR EL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. PARA CONMEMORAR LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR PARTE DEL PRESIDENTE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA NACIONAL DE SORDOMUDOS DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

58. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN ORDINARIA

29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. DOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. UNO, DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
7. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, POR EL

QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.

- 8. UNO, DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016.**
- 9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE EL INFORME DE AVANCES DEL “PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO”.**
- 10. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 11. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

DICTÁMENES

- 12. DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2016; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 13. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR**

EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

14. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADA DELEGACIÓN COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ.

INICIATIVAS

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY DE SALUD AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA ALUMNOS DE NIVEL BÁSICO DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNOS.- COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

17. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

18. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

19. INICIATIVA RELATIVA A LEY DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- 20. INICIATIVA RELATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 21. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 22. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TURNO.- COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

23. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

24. INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL APARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

25. INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA GESTIONAR LA DEMANDA EN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA LEY DE

MOVILIDAD, DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DEL CÓDIGO FISCAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

27. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES EN LAS EDIFICACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

28. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA, REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y DE COMISIONES TODOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE OTORGUE LA MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN

PARLAMENTARIA PR, NA, HUMANISTA.

**TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

- 29. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

PROPOSICIONES

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL PARA QUE RESTITUYA Y RESPETE LA ZONA DE TRABAJO DE LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS DEL PUEBLO DE TULYEHUALCO HASTA QUE NO SE LES DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN YA QUE ES SU ÚNICO SUSTENTO ECONÓMICO; QUE LOS REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA NO VIOLENTEN LA VIDA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES CON EL INTENTO DE GENERAR DISIDENCIAS Y ENCONO ENTRE SUS INTEGRANTES; REALIZAR MESAS DE DIÁLOGO CON LAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES SEMIFIJOS DEL PUEBLO DE TULYEHUALCO EN LAS QUE INTERVENGA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE COADYUVE EN LA SOLUCIÓN DEL**

CONFLICTO; AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO C. AVELINO MÉNDEZ RANGEL PARA QUE RINDA UN INFORME POR MEMORIZADO DE LOS ACTOS QUE SE PRESENTARON EN EL DESALOJO QUE SE EJERCIÓ EL DÍA 9 NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A MÁS TARDAR EN 8 DÍAS HÁBILES A ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL A QUE REALICE MESAS DE TRABAJO CON LOS CIUDADANOS QUE HAN TENIDO PROBLEMÁTICAS CON INMOBILIARIAS DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN MÉDICA ENTRE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA, A EFECTO DE PODER REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS A LOS INTERNOS Y PODER IDENTIFICAR PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD**

DE MÉXICO, Y DAR EL TRATAMIENTO RESPECTIVO OPORTUNAMENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PAOT) PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DENUNCIEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AQUELLOS HECHOS TIPIFICADOS EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES, COMO MALTRATO ANIMAL NO HUMANO, YA SEA POR SU CONOCIMIENTO DIRECTO, O POR AQUELLAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA INFORME A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL NÚMERO DE AMBULANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS, Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD INFORME A ESTAS**

SOBERANÍA ACERCA DE CUÁNTAS NÚMERO DE PLACAS PARA UNIDADES MÓVILES DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA HA OTORGADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR CAMPAÑA PERMANENTE DIRIGIDA HACIA LA SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA PARA SU PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYA EN SU PROGRAMA DE AUDITORÍAS PARA EL EJERCICIO 2016, AUDITORÍAS PROGRAMÁTICAS; DE OBRA PÚBLICA; FINANCIERAS Y AL DESEMPEÑO PARA CONOCER EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA DEMARCACIÓN POLÍTICA EN MILPA ALTA, ESPECÍFICAMENTE PARA CONOCER SI LA GESTIÓN DE RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, Y EN GENERAL LOS QUE SE LE ASIGNÓ PARA ESTE AÑO, SE REALIZARON EN TIEMPO Y FORMA; Y ASÍ MISMO, CONOCER CON CERTEZA EL AVANCE**

PRESUPUESTARIO Y EL DESTINO DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS PARA ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y QUÉ PROGRAMAS FUERON HABILITADOS O FORTALECIDOS CON ELLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSTITUYA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UNA COMISIÓN AMPLIA Y PLURAL QUE ATIENDA Y COADYUVE EN LA RESOLUCIÓN DEL ACCIDENTE EN SONORA PROVOCADA POR UNA SERIE DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS TÓXICAS VERTIDAS AL RÍO SONORA, ASÍ COMO A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REUBICACIÓN DEL GASODUCTO QUE SE ESTÁ INSTALANDO SIN EL CONSENSO DE LAS ETNIAS YAQUIS, A EFECTO DE DETENER LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO, Y A FAVOR DE LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO,**

PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GENEREN DE MANERA COORDINADA UN CENSO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE ESTE SECTOR A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE LES PERMITA MODIFICAR POSITIVAMENTE SU CONDICIÓN DE VIDA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO RÍOS GARZA, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIAS, LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES EN LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR EN ESTAS FECHAS NAVIDEÑAS, LA EXPLOTACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES PARA OBTENCIÓN DE DIVAS, ASIMISMO, REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDENTES A SANCIONAR A LAS PERSONAS QUE COMETAN TIPO DE ABUSO LABORAL, DE GRUPOS VULNERABLES Y, EN ACTO, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA A CUÁNTAS PERSONAS SE HA SANCIONADO POR ESTOS DELITOS;**

QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, TODAS ELLAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE EXPIDAN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS “NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO” A LAS QUE HACE MENCIÓN EL “REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, EN RELACIÓN AL RUBRO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, REDUCIENDO O ELIMINANDO LOS ACTUALES REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A FIN DE QUE ESTAS NORMAS SE ARMONICEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE MOVILIDAD VIGENTE PARA DESALENTAR EL USO DEL AUTOMÓVIL Y PRIORIZAR AL PEATÓN TAL COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE LA LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, DOCTOR RICARDO MONREAL ÁVILA, Y AL**

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. EDGAR TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENEN LA LIMPIA EN EL EJE CENTRAL Y SUS INTERSECCIONES CON LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE NO APROBAR NINGÚN TIPO DE PERMISO PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS Y PARA QUE SE DEFINA DE MODO INMEDIATO QUE LA PORTACIÓN DE ARMAS ILEGALES, ES UN DELITO GRAVE QUE DEBE PERSEGUIRSE DE OFICIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL PADRÓN DE PREDIOS EXPROPIADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD POR

MOTIVO DE SU INHABITABILIDAD POR PRESENCIA DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS EN LAS COLONIAS LOMAS DE SAN LORENZO Y CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; Y ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA RECUPERAR DICHS PREDIOS DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER HABILITADOS CON PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO PERTINENTES A LA MISMA CONDICIÓN DE DICHS PREDIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT); SOBRE EL MONTO Y COMPOSICIÓN DEL FONDO DEL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN; ASÍ COMO SOBRE EL DESTINO Y UTILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE HACEN EMPRESAS COMO UBER, BUGGY RIDES Y TAXIFY, ENTRE OTRAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRINCIPAL AUTORIDAD DE CADA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN DONAR DIFERENTES TEMAS DE**

INVESTIGACIÓN EN MATERIA LEGISLATIVA, DE ECONOMÍA, DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS, FINANZAS PÚBLICAS, ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE AUMENTAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO” DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN CON OPINIÓN DEL COMITÉ DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO”.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE LA INSERCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A**

EFFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LOS REMATES PÚBLICOS DE DIVERSOS INMUEBLES, UBICADOS EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL REFUGIO SAN MARTÍN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES A. C.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACOPIO Y RECICLAJE DE APARATOS ELECTRÓNICOS, PILAS Y BATERÍAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y A TODOS LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPULSAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE BALIZAMIENTO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA MOVILIDAD, SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS PEATONES, PRINCIPALMENTE EN ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD AMBAS DEPENDENCIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE SIRVAN REALIZAR OPERATIVOS PERMANENTES EN LOS EVENTOS MASIVOS EN RELACIÓN AL SOBREPrecio DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ERRADICAR ESTA PRÁCTICA EN BENEFICIO DE LA ECONOMÍA DE LAS PERSONAS QUE HABITAN Y TRANSITAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA LIC.**

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, LA INFORMACIÓN DEL DESTINO DEL GASTO EJERCIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR, EN ESTE EJERCICIO FISCAL Y EL IMPACTO SOCIAL DE SUS ACCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ELABORE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA SEÑALAR LA VIABILIDAD DE AUMENTAR EL NÚMERO DE UNIDADES EN LA RUTA 128 DEL SISTEMA M1 EXISTENTE EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASÍ COMO REALIZAR UNA NUEVA RUTA QUE BRINDE SERVICIO A LAS COLONIAS PERIFÉRICAS DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS QUE NO CUENTAN CON ESTE TIPO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

54. POR EL ASESINATO DEL FOTOPERIODISTA MARIO DELGADILLO RAMOS Y EN SOLIDARIDAD CON LAS Y LOS

PERIODISTAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL PAÍS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 55. SOBRE EL FALLECIMIENTO DEL COMANDANTE FIDEL CASTRO RUZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

EFEMÉRIDES

- 56. POR EL DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

- 57. PARA CONMEMORAR LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR PARTE DEL PRESIDENTE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA POR EL QUE SE CREA LA ESCUELA NACIONAL DE SORDOMUDOS DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

- 58. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO**

AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, con una asistencia de cincuenta y seis Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió dos comunicados de la Comisión de Asuntos Político Electorales mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que el Presidente ordenó que se hiciera del conocimiento de la Presidencia de la Comisión peticionaria.

Continuando la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Mejoras Regulatorias de la Ciudad de México y se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local y en relación a que dicha iniciativa contenía disposiciones que se referían y afectan la materia que conoce la misma, se autorizó la rectificación del turno quedando para su análisis y dictamen exclusivamente en la Comisión de Administración Pública Local, asimismo se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaborara las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibió tres comunicados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México por los que se remiten diversas opiniones con relación a distintos instrumentos parlamentarios que le fueron turnados, por lo que se instruyó su remisión a las comisiones dictaminadoras, del primero a la Comisión de Administración Pública Local, del segundo a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y del tercero a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su atención.

A continuación la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por la que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Acto seguido la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México, por el que se resolvió los ganadores de la presa de periodismo Miguel Ángel Granados Chapa 2016, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a discusión de inmediato; para fundamentar el dictamen y se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, a nombre de la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico de la Ciudad de México; enseguida se concedió el uso de la tribuna para razonar su voto a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, continuando se concedió el uso de la palabra para razonar su voto al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**VICEPRESIDENCIA DEL DIPUTADA
JANY ROBLES ORTIZ**

En votación nominal con cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión Especial para Garantizar el Ejercicio Periodístico en la Ciudad de México, por el que se resolvió a los ganadores de la presa de periodismo Miguel Ángel Granados Chapa 2016, enseguida se remitió al Jefe de Gobierno, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; a la Comisión de Gobierno, para que fije fecha y hora en que habrá de celebrarse la Sesión Solemne para la entrega de la presa del periodismo Miguel Ángel Granados Chapa 2016; a la Coordinación General de Comunicación Social para que se publique en dos diarios de circulación nacional en los términos establecidos en el propio dictamen; a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a la Oficialía Mayor de este órgano de gobierno para su cumplimiento, de igual manera a los galardonados a través de la Comisión dictaminadora.

Continuando la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales once, doce, veintisiete y treinta.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones para brindar certeza jurídica al menor en situación de orfandad, precisando y facilitando el procedimiento de adopción; suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención de Desarrollo a la Niñez.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 y 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, enseguida se instruyó su inserción íntegra al Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una iniciativa de ley para la protección de los derechos de los públicos de los bienes y servicios que presta la ciudad de México en materia de cultura, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Cultura.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adiciona las fracciones XX y XXI al artículo 47, Ley para la Atención Integral de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 66 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública, la Ley de Movilidad y la Ley de Participación Ciudadana, todas de Distrito Federal, para atenuar la problemática de estacionamientos en la vía pública y promover los parquímetros; enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Movilidad y de Administración Pública Local.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de Ley de Protección de los Animales, todas del Distrito Federal en materia de transformación de los zoológicos a centros de conservación y preservación de fauna silvestre en peligro de extinción; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

A continuación la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por virtud del cual se reforman la fracción IV del artículo 9, la fracción IV del artículo 10 y la fracción II del artículo 22 y se adiciona la definición de resiliencia, el artículo 5 y una fracción a los artículos 13, 19, 23 y 106 Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, asimismo se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Paso seguido la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintiuno, veintidós, veintinueve, treinta y seis y treinta y siete.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal; enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una iniciativa relativa al Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030 remitida por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México enseguida se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para

presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a todos los organismos centralizados, desconcentrados, paraestatales y autónomos que integran la administración pública de la Ciudad de México para que se sirvan capacitar al personal necesario a fin de que se sepan comunicar con el lenguaje de señas mexicanas con el objetivo de atender de manera adecuada a la población silente que habita y transita en la Ciudad de México; acto seguido el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptado; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para que se sirva desarrollar y poner en marcha una aplicación tecnológica a fin de contribuir para la generación de empoderamiento para las personas jóvenes que habitan y transitan en la Ciudad de México, preferentemente dirigida al segmento de población de entre dieciocho y veintinueve años de edad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México para que inicien los trabajos y en su caso se realicen los acuerdos necesarios con el objetivo de incorporar cámaras de seguridad y botones de pánico en el transporte concesionado de pasajeros, así como en los servicios que prestan los organismos descentralizados del servicio de transporte, lo anterior para reforzar el programa Viajemos Seguras en la Ciudad de México, acto seguido las Diputadas Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptadas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita una mesa de trabajo con el Titular de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México y con los Titulares de la Dirección General de la Policía Auxiliar, el Titular de la Dirección de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar y con el Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva ante la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que rindan un informe pormenorizado en comento de la situación laboral de los elementos de las policías Auxiliar y Preventiva; suscrita por el Diputado José Gonzalo

Espina Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Prosiguiendo la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Hiram Almeida Estrada, que tome las medidas pertinentes y necesarias a fin de atender la problemática relacionada con la inseguridad recientemente acentuada en la Colonia Jalalpa de la Delegación Álvaro Obregón; suscrita por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto treinta y cuatro había sido retirado del orden del día.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Wendy González Urrutia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa y al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, rindan un informe pormenorizado de los avances del programa de gestión integral de los recursos hídricos, Visión 20 Años, en el caso particular de la línea de acción C.2.1.3 rehabilitación y sustitución de tuberías para disminuir fugas en la red, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para razonar su voto de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA,

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO

En votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que el punto treinta y cinco se trasladaría al final del orden del día.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la cual se solicitan diversas acciones a favor de la iniciativa ciudadana para prevenir el cáncer ovárico denominada sítiensovarios; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación

económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se le exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social para que gire instrucciones al organismo descentralizado EVALUADF para que informe a esta soberanía el estado que guardan los programas sociales que están dirigidos a los adultos mayores, madres solteras y a jóvenes en situación de riesgo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, al ciudadano Delegado en Iztacalco y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a que informen sobre la situación de un inmueble en Iztacalco; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidencia informó que los puntos cuarenta y tres y cuarenta y cinco habían sido retirados del orden del día.

Acto seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a las y los de las dieciséis Delegaciones a establecer mecanismos eficientes de información y concientización sobre la importancia de las energías limpias, asimismo a que en el marco de sus facultades, favorezcan la implementación de la infraestructura necesaria para la implementación de energías limpias en las colonias más propicias, a fin de contribuir al control de las emisiones contaminantes favoreciendo a las y a los habitantes de cada Delegación; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Tanya Müller García, a que en el ámbito de sus facultades rinda un informe exhaustivo a esta soberanía en un plazo no mayor a quince días naturales, en el que se informen los criterios de todas las adquisiciones relacionadas con el

programa de reforestación dos mil dieciséis, particularmente aquella información presupuestal y financiera destinada a la Contratación de Servicios de la empresa Espacios Verdes Integrales, cuya dirección reportada es la Cerrada 16 de Septiembre colonia Minerva Delegación Iztapalapa, a fin de aclarar el presunto sobrecosto erogado, así como la posible inexistencia de la empresa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario de MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia intervenga en la reubicación pronta de los lobos marinos que se encuentran en las instalaciones de lo que fue el parque acuático Atlantis, ubicado dentro de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si le permitía suscribirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno de la Ciudad de México la creación de un programa específico para que los usuarios de Ecobici dispongan de equipo de seguridad básico para el ejercicio del ciclismo urbano, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Francis Irma Pirín Cigarrero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Flor Ivone Morales Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Jorge Romero Herrera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitía suscribirse a la proposición siendo aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raúl Antonio Flores García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, Avelino Méndez Rangel, para que restituya y respete la zona de trabajo de los comerciantes semifijos del Pueblo de Tulyehualco hasta que no se les dé una alternativa de solución ya que es su único sustento económico, que los representantes de la Delegación Política no violenten la vida interna de las organizaciones de comerciantes con el intento de generar incidencias y encono entre sus integrantes, realizar mesas de diálogo con las organizaciones de comerciantes semifijos del Pueblo de Tulyehualco en las que intervenga la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que coadyuve a la solución del conflicto; al Jefe de

Gobierno en Xochimilco, al ciudadano Avelino Méndez Rangel, para que rinda un informe pormenorizado de los actos que se presentaron en el desalojo que se ejerció el día nueve de noviembre del presente año, a más tardar en ocho días hábiles a esta soberanía, enseguida la Presidencia solicitó se abra el sistema de asistencia para rectificación de quórum; con una asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados se prosiguió con la Sesión, continuando el Presidente instruyó a la Secretaría consultar a la Asamblea en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Paulo Cesar Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, si la proposición presentada por el Diputado Raúl Antonio Flores García se consideraba de urgente y obvia resolución; en votación nominal con doce votos a favor y diecisiete abstenciones, la Presidencia declaró existir una falta manifiesta de quórum, por lo que siendo las quince horas, levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día viernes veinticinco de noviembre a las diez horas, rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

29

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



No. de oficio:	131 / CADN / 2016
Asunto:	Inscripción en el Orden del Día
Fecha:	Cd. de Méx., a 23 de Noviembre del 2016

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted para su discusión en Pleno y posterior votación, la inscripción en el Orden del Día de la próxima sesión del primer periodo ordinario del segundo año del ejercicio, que se llevará a cabo el 29 de Noviembre de 2016, el siguiente:

- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.**

Dicho dictamen fue debidamente aprobado por la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez en reunión de trabajo del día 23 de Noviembre del presente año, y será presentado por la **Dip. Penélope Campos González**, Presidenta de dicha Comisión.

ATENTAMENTE


OSCAR ULISES GARCÍA CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00003238

Folio 24/11/16

Fecha 12.25.16

Hora 12:25

Plazo 12/25/16

C.c.p. Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 Dip. Penélope Campos González.- Presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.- Para su conocimiento.
 Acuse

OUGC/jpa 

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, pone a su consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen:

I. P R E A M B U L O

El pasado veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, fue turnada a esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, para su análisis y dictamen la **Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional**; que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y 86 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

Distrito Federal, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se avocó al estudio de la misma siendo competente para conocer y dictaminar.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se reunieron el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen objeto del presente estudio, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, celebrada el veintidós de junio del año dos mil dieciséis, el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó una Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva, esta Proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, mediante el oficio identificado con el folio alfanumérico **MDSRSPA/CSP/1005/2016**, recibida en fecha de veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, firmada por el Presidente de la Mesa Directiva, el Diputado Luis Alberto Chávez García, con fundamento en el artículo 36 fracción V y VI de la Ley Orgánica, 28, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de analizar y realizar el dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, mediante oficio identificado con el folio alfanumérico **124/CADN/2016**, de fecha quince de noviembre del año dos mil

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

dieciséis, remitió a los diputados integrantes copia del turno de la Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional; que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, a efecto de recibir sus observaciones correspondientes e integrarlas al presente dictamen.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, se reunieron el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen objeto del presente estudio, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; bajo los siguientes:

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente **Proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional;** que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, conforme a lo dispuesto por los artículos 1º, 7º, 10 fracciones I, II y XXXVIII, 89, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 3º, 4º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Diputado promovente solicitó en su proposición con punto de acuerdo, lo siguiente:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

PUNTO DE ACUERDO:

EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÈXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

TERCER.- Las y los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, consideran que este dictamen atiende la base fundamental el del interés superior de la niña, niño y adolescente, conforme lo dispone el artículo 7º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mismo que prevé:

Art. 7

...

El interés superior es el principio que debe regir todo acto de autoridad para garantizar el ejercicio de los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes. Por lo tanto, toda autoridad de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, debe sustentar toda su actuación en este principio comenzando con mecanismos efectivos de escucha de niñas, niños y adolescentes.

CUARTO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, en razón de método y estudio con el objeto de ilustrar y lograr claridad en el tratamiento del tema, resulta conveniente traer a colación lo expuesto en su apartado de antecedentes:

"Para la mayoría de nuestras niñas y niños habitantes de esta gran ciudad, es muy gratificante y emocionante la espera del periodo vacacional, periodo en el que se olvidan por un momento de las obligaciones escolares y de la rutina diaria que implica la escuela, este periodo vacacional, es para nuestros niños un periodo de descanso, diversión, disfrute de sus juegos favoritos, convivencia, etc.

La época vacacional para las y los niños de nuestra ciudad sin duda alguna es una fecha importante ya que disfrutan de un espacio amplio de diversión con sus amigos, compañeros y familiares en los cuales realizan distintas actividades diferentes a las rutinarias.

Sin embargo la época vacacional para algunas niñas y niños de nuestra ciudad, no es la más grata, ya que en ella existe el riesgo de que los menores se expongan a situaciones en las cuales se vean en la

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



desafortunada situación de explotación laboral, temporal, pero que está cerca de la línea para convertirse posiblemente en explotación laboral permanente.

Datos del DIF nacional, indican que el trabajo infantil incrementa un 50% en periodo vacacional, detectando un aumento de los niños que acompañan a sus padres a trabajar, principalmente, por las calles de la ciudad.

Es común que en temporada vacacional los padres o tutores de menores en situaciones desfavorables, ubiquen a los menores en las diversas esquinas o vialidades, para ofrecer productos o simplemente para solicitar una moneda a los conductores, sin embargo, debe de realizarse una campaña intensa previo al periodo vacacional, en la que se dé a conocer que la explotación infantil es un delito, a efecto de inhibir el mismo y así salvaguardar a los menores de los riesgos que pueden ocurrir en vía pública además de que pueden ser potenciales víctimas de otros delitos o incluso exponerse a accidentes que pueden costarles hasta la vida.

En la ciudad de México la situación de explotación infantil ha incrementado notablemente, más de 3 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad están trabajando cuando deberían estar en las aulas, recibiendo educación, de acuerdo al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2011) realizada por el INEGI.

Lo anterior equivale al 12,5% de la población infantil de este mismo rango de edad, de ellos, 1.1 millones son menores de 14 años, es decir, no han cumplido con la edad mínima para trabajar marcada por la Ley Federal del Trabajo.

En 2011, de los 3 millones de niños y niñas ocupados, el 39.1% no asiste a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 1.2 millones de niños y niñas; de cada 10, 7 son niños y 3 niñas.

La población infantil que trabaja se concentra fundamentalmente en las áreas menos urbanizadas de México, y el porcentaje de trabajadores infantiles en estas zonas es también más elevado que en las más pobladas. La presencia de niños y niñas trabajadoras menores de 14 años en las localidades más pequeñas supera a la de las ciudades, aproximadamente 7 de cada 10 trabajadores entre 5 y 17 años viven en las zonas rurales de México, los restantes en las ciudades.

Debemos tomar en cuenta que son clasificados como trabajadores aquellos niños y niñas que han llevado a cabo una actividad económica, por lo que en los más de 3 millones de trabajadores infantiles del país, no están incluidos quienes trataron de obtener algún ingreso cuidando automóviles en las calles, limpiando parabrisas en los cruceros, cantando en el transporte público u ofreciendo diversos tipos de entretenimiento, como los niños y las niñas "tragafuego", los que hacen malabares o los cómicos, en lugares diversos como iglesias del centro de la ciudad, parques públicos y plazas de mercado, entre otros, son principalmente los escenarios donde los niños, niñas y adolescentes son expuestos al trabajo infantil en esta época del año.

Entre las principales actividades que realizan los niños trabajadores se encuentran la venta ambulante, aseo de calzado, cargado de bultos, limpieza de autos y parabrisas y trabajo doméstico, entre otros.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

Una de las áreas de la Ciudad de México en donde se concentra el mayor número de infantes trabajadores es en la Central de Abastos.

La recolección de basura es uno de los cuatro sectores, junto con los carretilleros, comerciantes ambulantes y trabajadores del área de subasta, donde los niños más pequeños se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, así lo revela un estudio exploratorio de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, identificó que actualmente 52 menores de cinco años acompañan a sus padres en esa tarea.

El estudio también muestra que la mayoría de las madres que laboran en la recolección de basura son adolescentes y que con frecuencia se encuentran solas y deben trabajar para sostener a sus hijos, donde las jornadas de trabajo generalmente inician en la madrugada, cuando se da la mayor actividad en la CEDA, y aunque el tiempo es variable, pueden durar hasta 15 horas.

Las consecuencias más comunes por el desempeño de esas actividades son, entre otras, el bajo rendimiento escolar, falta de asistencia regular a la escuela, violencia, maltrato, inicio temprano de la vida sexual (con la consecuente falta de información sobre las enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados), la explotación sexual comercial infantil, el consumo de drogas y la trasgresión de las leyes.

En la Ciudad de México hay una población de un millón 726 mil personas de entre 5 y 17 años, de los cuales trabajan 85 mil 736 menores, lo que representa el 4.96% de la población referida, pese a que la Ciudad de México se encuentra entre las entidades de menor ocupación laboral infantil de la República Mexicana, se ve como una necesidad impulsar programas para que todos los actores económicos, incluso el comercio ambulante, cobren conciencia y se abata al cien por ciento la ocupación infantil de menores en nuestra ciudad.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo infantil como una actividad laboral, sea física o mental, que interfiere con la escolarización o priva de la oportunidad de ir a la escuela, sin embargo, en la Ciudad de México es importante distinguir entre el trabajo infantil y la ayuda liviana que muchos padres de familia buscan tener de sus hijos en la temporada vacacional.

Las actividades de acompañamiento de los niños a los padres de familia en sus trabajos o comercios en época vacacional, deben ser de carácter formativo y más que buscar una compensación económica, deberá tener como objetivo el acompañamiento, supervisión, convivencia o aprendizaje.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señala en su informe anual 2014 que México registra de los más bajos presupuestos para atender este mal social, solamente el 1% de los recursos destinados a la infancia se dedica a la protección contra violencia, abuso y explotación de infantes y adolescentes.

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y las fundaciones Panamericana para el Desarrollo y Telefónica firmaron un convenio de cooperación y asistencia técnica de la campaña "Todos contra el trabajo infantil".

El gobierno federal impulso una serie de acciones específicas, como elevar por ley la edad mínima para trabajar de 14 a 15 años, lo que le permitió firmar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, así mismo se realizaron reformas a 19 artículos de la Ley Federal del Trabajo en materia de explotación infantil, en las que se reguló el trabajo de adolescentes en edad permitida para trabajar, siempre y cuando la actividad que realicen sea compatible con sus estudios." (sic)

QUINTO.- Del contenido de la proposición con punto de acuerdo en cuestión y toda vez que se ha realizado el estudio y análisis de la misma, los integrantes de esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, consideran que es atendible.

Del planteamiento del presente dictamen en estudio, es de virtud destacar que la explotación infantil es un problema muy serio y complejo que requiere esfuerzos coordinados tanto de las instituciones del estado mexicano como de la sociedad civil para lo cual es necesario seguir tomando medidas para garantizar un mejor y más amplio acceso a los derechos de niños y niñas de nuestra ciudad.

El trabajo infantil tiene serias repercusiones sobre el acceso a la educación de niños y niñas cuyas familias requieren del ingreso extra que pueden proporcionar, esta necesidad limita seriamente el derecho a la educación, que es sumamente relevante para el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, limitar este derecho es restringir seriamente las posibilidades de acceder a un mejor futuro.

SEXTO.- Aunado a lo anterior, y con la finalidad de brindar y dotar de certeza jurídica en cuanto a la pretensión del diputado promovente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece que "... *En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. ...*" (sic)

En ese orden de ideas es menester hacer alusión a lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, mismos que en sus numerales 43 y 44 fracciones VII, IX mandatan lo siguiente:

Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

“Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 44. Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

...

VIII. El trabajo antes de la edad mínima de quince años;

...

IX. El trabajo en adolescentes mayores de quince años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso;

...

Las leyes de la Ciudad de México deberán establecer las disposiciones que orientarán las políticas de prevención, protección, atención, sanción y erradicación de los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores.

...” (sic)

Por otra parte, de igual manera resulta conveniente citar lo previsto por el Código Penal para el Distrito Federal, en su numeral 190 Bis, que a la letra dice:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO VI

**EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA O MENTAL Y ADULTOS MAYORES**

Artículo 190 Bis.- Al que por cualquier medio, regentee, administre, induzca u obtenga un beneficio económico, a través de la explotación laboral de un menor, de una persona con discapacidad física o mental o mayores de sesenta años, poniéndolo a trabajar en las calles, avenidas, ejes viales, espacios públicos, recintos privados o cualquier vía de circulación, se le impondrá de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. También se le condenará al pago de la retribución omitida o despojada, la cual deberá fijarse con base en la naturaleza y condiciones de las actividades laborales desarrolladas por el sujeto pasivo; pero en ningún caso podrá ser menor al salario mínimo general vigente.

Se entiende por explotación laboral, la acción de despojar o retener, todo o en parte, el producto del trabajo, contra la voluntad de quien labora.

Las penas de prisión y multa, previstas en el párrafo inicial de este precepto, se incrementarán en una mitad en términos del artículo 71 de este ordenamiento, cuando la conducta se realice respecto de dos o más sujetos pasivos, o cuando se emplee la violencia física o moral, o cuando cometan el delito conjuntamente tres o más personas.

En tal virtud, toda vez que esta Comisión dictaminadora se aboco al estudio y análisis de la proposición materia de la presente dictaminación, teniendo como objeto abonar a los trabajos que esta H. Asamblea Legislativa ha realizado en favor de los derechos de la infancia y la adolescencia en esta Ciudad, considerando que la Convención sobre los Derechos del Niño establece "el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social", y del contenido de la normatividad citada en párrafos anteriores, las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, se encuentran obligadas a prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados, que para el caso en concreto de cualquier forma de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



En referencia a lo previsto por el Código Penal para el Distrito Federal, de acuerdo a lo que se expuso en la proposición con punto de acuerdo del que tratamos su estudio "Es común que en temporada vacacional los padres o tutores de menores en situaciones desfavorables, ubiquen a los menores en las diversas esquinas o vialidades, para ofrecer productos o simplemente para solicitar una moneda a los conductores, sin embargo, debe de realizarse una campaña intensa previo al periodo vacacional, en la que se dé a conocer que la explotación infantil es un delito, a efecto de inhibir el mismo y así salvaguardar a los menores de los riesgos que pueden ocurrir en vía pública además de que pueden ser potenciales víctimas de otros delitos o incluso exponerse a accidentes que pueden costarles hasta la vida. ..." (sic) Derivado del estudio técnico y normativo, esta propuesta es considerada por esta Comisión, como procedente por lo que se dictamina en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 7º, 10º fracciones I, y XXXVIII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 3º, 4º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se aprueba la propuesta con **Punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, para que se implementen campañas y operativos especiales coordinados para inhibir y/o sancionar, la explotación infantil laboral que se ejerza contra los menores en el periodo vacacional;** que remitió el Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



Signan el presente dictamen para dar constancia y conformidad, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis:

NOMBRE DIPUTADO	FIRMA
DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRESIDENTA	
DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ SECRETARIA	
DIP. REBECA PERALTA LEÓN INTEGRANTE	
DIP. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ INTEGRANTE	
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO INTEGRANTE	
DIP. MORENA	

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS Y OPERATIVOS ESPECIALES COORDINADOS PARA INHIBIR Y/O SANCIONAR, LA EXPLOTACIÓN INFANTIL LABORAL QUE SE EJERZA CONTRA LOS MENORES EN EL PERIODO VACACIONAL.

29

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



No. de oficio:	130 / CADN / 2016
Asunto:	Inscripción en el Orden del Día
Fecha:	Cd. de Méx., a 23 de Noviembre del 2016

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted para su discusión en Pleno y posterior votación, la inscripción en el Orden del Día de la próxima sesión del primer periodo ordinario del segundo año del ejercicio, que se llevará a cabo el 29 de Noviembre de 2016, el siguiente:

- **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADA DELEGACIÓN COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dicho dictamen fue debidamente aprobado por la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez en reunión de trabajo del día 23 de Noviembre del presente año, y será presentado por la **Dip. Penélope Campos González**, Presidenta de dicha Comisión.

ATENTAMENTE


OSCAR ULISES GARCÍA CERVANTES
SECRETARIO TÉCNICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Folio: 00003239
 Fecha: 24/11/16
 Hora: 12:25 AM
 Recibió: [Signature]

C.c.p. Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
 Dip. Penélope Campos González.- Presidenta de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.- Para su conocimiento.
 Acuse

OUGC/JPC

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA IMPLEMENTAR EN CADA DELEGACIÓN COORDINACIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRABAJO INFANTIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
PRESENTE**

La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, pone a su consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen:

I. PREÁMBULO

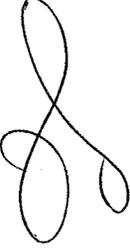
El pasado veinticuatro de Junio del año dos mil dieciséis, fue turnada a esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez para su análisis y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo para implementar en cada Delegación coordinaciones dedicadas a la atención de la problemática del trabajo infantil en la Ciudad de México, presentada por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

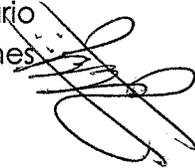
Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 55, 58, 59, 60, 61, 62, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de las propuestas de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen que ha sido formulado al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, celebrada el 20 de Junio del 2016, el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la *"Proposición con punto de acuerdo para implementar en cada delegación coordinaciones dedicadas a la atención de la problemática del trabajo infantil en la Ciudad de México"*. 

SEGUNDO. En fecha de 22 de Junio del 2016 mediante oficio número MDSRSPA/CSP/995/2016, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a La Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente. ✓

TERCERO. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, mediante oficio No. 123/CADN/2016, de fecha 15 de Noviembre del 2016, envió a los diputados integrantes copia del turno de la *"Proposición con punto de acuerdo para implementar en cada delegación coordinaciones dedicadas a la atención de la problemática del trabajo infantil en la Ciudad de México"*, el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de recibir sus observaciones correspondientes e integrarlas al presente dictamen. 

CUARTO. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunieron para sesionar el día 23 de noviembre del 2016, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes: 

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer del presente Punto de Acuerdo para implementar en cada Delegación coordinaciones dedicadas a la atención de la problemática del trabajo infantil en la Ciudad de México, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

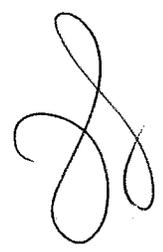


SEGUNDO.- El Diputado promovente solicita en su Punto de Acuerdo, lo siguiente:

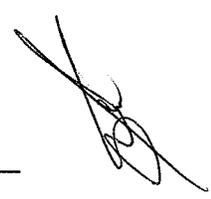
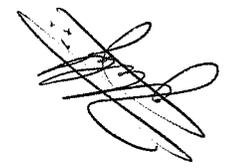


PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a las 16 Jefas y Jefes Delegacionales implementen en el ámbito de sus atribuciones un área especializada en la prevención del trabajo infantil, a efecto de cumplir con la Erradicación del trabajo infantil en sus peores formas y promover una conciencia social sobre las consecuencias negativas causadas a los menores de edad que son utilizados en algunas actividades, y que en muchos casos constituyen actos delictivos graves.



SEGUNDO: Se solicita respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a la secretaria de Educación, de Gobierno y de Salud, se establezca una mesa de trabajo para articular esfuerzos coordinados para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil en la CDMX.



TERCERO: Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

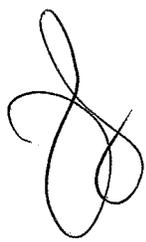
“...Uno de los principales objetivos que se fijaron para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuando se fundó en 1919 fue la abolición del trabajo infantil. Desde una perspectiva histórica, el principal instrumento de la OIT para alcanzar el objetivo de la abolición efectiva del trabajo infantil ha sido la adopción y la supervisión de normas relativas a la edad mínima deberían ir asociadas a la escolarización ha formado parte de la tradición normativa de la OIT en esa esfera. En el Convenio núm. 138 se establece que la edad mínima de admisión al empleo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar.

La adopción por la OIT diez años después del Convenio núm. 182 consolidó el consenso que existía a escala mundial en torno a la eliminación del trabajo infantil 53. Este instrumento estableció los objetivos más concretos que tanto se necesitaban, sin abandonar el objetivo general expresado en el Convenio núm. 138 de la abolición efectiva del trabajo. Además, el concepto de las peores formas contribuye a fijar prioridades y puede servir como punto de partida para abordar el problema principal del trabajo infantil. El concepto también ayuda a prestar atención al impacto del trabajo en los niños y al tipo de trabajo que realizan...” (sic)

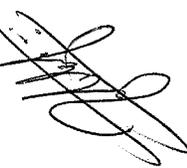


CUARTO: De la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo en cuestión y toda vez que se ha realizado el estudio y análisis de la misma, los integrantes de esta Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, consideran que es atendible.

Del planteamiento del presente dictamen en estudio es virtud destacar que, de acuerdo a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), en la Ciudad de México, al menos 5% de niños entre cinco y 17 años; es decir, 85 mil de una población infantil en ese rango de edad de un millón 762 mil realizan alguna actividad laboral.



Alrededor de 38 mil menores que trabajan 32% no asiste a la escuela; 42 mil, casi la mitad del total, labora sin percibir ningún tipo de retribución y alrededor de 32 mil niños (27%) trabaja más de 35 horas a la semana. Este último sector es el que genera mayor preocupación, pues dadas las condiciones en que se desarrolla, podría configurarse el delito de explotación laboral, pues genera el riesgo que la actividad sea nociva.



Cabe mencionar que la legislación actual reconoce la legalidad de emplear a adolescentes a partir de los 15 años siempre y cuando haya permiso de su familia o tutor aunque, en teoría, este tipo de relaciones laborales deben darse únicamente en un ambiente supervisado por la STyPS.



El trabajo infantil prohibido en el derecho internacional queda comprendido en tres categorías, a saber:

- Las formas incuestionables peores de trabajo infantil, que intencionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, prostitución pornografía, y actividades ilícitas.
- Un trabajo realizado por un niño que no alcanza la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente, impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño.
- Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso.

Las cifras del INEGI y el Coneval son más que elocuentes: 2 millones 537 mil niños entre 5 y 17 años se encuentran trabajando; de ellos, 155 mil tienen entre 5 y 9 años; 590 mil tienen de 10 a 13 años y 1 millón 791 mil entre 14 y 17 años de edad; 46 por ciento de los infantes en situación de trabajo no recibe ingresos por esta actividad; 64 por ciento de los niños entre 5 y 17 años que trabaja no asiste a la escuela; y 54 por ciento de los menores que realizan algún trabajo lo hace por necesidad económica.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

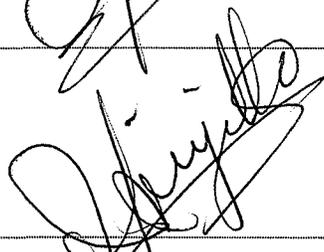
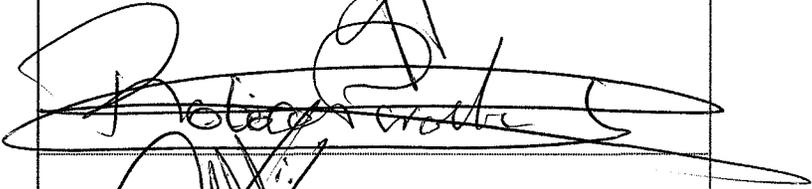
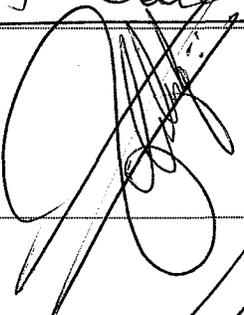
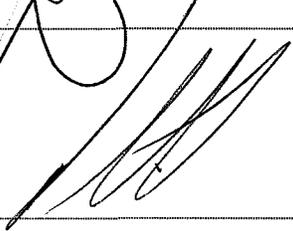
UNICO.- Se aprueba la **Proposición con punto de acuerdo para implementar en cada Delegación Coordinaciones dedicadas a la atención de la problemática del trabajo**

COMISIÓN DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ



infantil en la Ciudad de México; que remitió el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

NOMBRE	FIRMA
DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ PRESIDENTA	
DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ SECRETARIA	
DIP. REBECA PERALTA LEÓN INTEGRANTE	
DIP. GABRIELA BERENICE OLIVA MARTÍNEZ INTEGRANTE	
DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOL INTEGRANTE	
DIP. MORENA	



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

"Año de la Participación Ciudadana"

México, Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSTITUYA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UNA COMISIÓN AMPLIA Y PLURAL QUE ATIENDA Y COADYUVE EN LA RESOLUCIÓN DEL ACCIDENTE EN SONORA PROVOCADA POR UNA SERIE DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS TÓXICAS VERTIDAS AL RÍO SONORA, ASÍ COMO A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REUBICACIÓN DEL GASODUCTO QUE SE ESTÁ INSTALANDO SIN EL CONSENSO DE LAS ÉTNIAS YAQUIS, A EFECTO DE DETENER LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO, Y A FAVOR DE LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

El 6 de agosto de 2014 una falla en las tinajas de la mina Buenavista del Cobre provocó un derrame de 40,000 metros cúbicos de ácido de sulfato de cobre en el Río Sonora, lo que provocó que fueran contaminados el arroyo Tinajas (17.6 km), el río Bacanuchi (64 km) y el río Sonora (190 km), afectaciones en siete municipios de Sonora, en los cuales viven más de 24,000 personas que se quedaron sin acceso a agua potable, agravados además por el cierre de 322 pozos.

Ante esta insuficiencia observada por los afectados por el derrame, pobladores emprendieron acciones legales tanto individuales como colectivas, con las que buscan el

"Año de la Participación Ciudadana"

resarcimiento de los daños a los pobladores afectados y los provocados al medio ambiente.

La SEMARNAT señaló que el derrame de 40,000 metros cúbicos de desechos tóxicos en los ríos Bacanuchi y Sonora podría representar el peor desastre medioambiental en México que, además, afecta directamente a 24 mil personas. Por su parte, la CONAGUA reconoció que en los ríos afectados se encontraron sustancias tóxicas como arsénico, cadmio, cromo, plomo, cobre, aluminio y fierro, por encima de la norma ecológica y de salud humana. La PROFEPA ordenó a la empresa minera limpiar el producto del derrame en el cauce de ambos ríos afectados y detener cualquier actividad dentro de los patios de lixiviación. Asimismo, las autoridades ambientales realizaron una denuncia contra quien resultara responsable del derrame por delitos contra el medio ambiente.

Existen antecedentes de la falta de mantenimiento en una de las máquinas de la mina, desde 2009. Además, cuando sucedió el derrame no se notificó, sino hasta 48 horas después. Por su parte, la mina Buenavista del Cobre hizo oficial que ocurrió un incidente hasta 6 días después del accidente. La causa del incidente fue provocada por la falta de una válvula en el tubo de polietileno en una de las piletas de lixiviados.

PROBLEMÁTICA

A dos años del derrame ácido por parte de una minera del Grupo México en el Río Sonora, que las autoridades federales calificaron como "el peor desastre ambiental en la industria minera del país de los tiempos modernos", el conflicto entre los pobladores y los responsables se intensifica con más acciones legales.

Los afectados acusan que los daños persisten y que las acciones de remediación han resultado insuficientes, por lo que promueven acciones colectivas para forzar a la empresa a reparar el medio ambiente y a indemnizar a quienes han visto mermada su salud y actividades productivas, en tanto que la concesionaria de la mina de cobre donde se produjo el incidente insiste en que han cumplido de manera sobrada con sus obligaciones de limpieza y compensación.

Sin políticas claras que regulen la normatividad de las actividades industriales y de servicios que degradan, devastan y alteran los ecosistemas naturales en el Estado de Sonora, las sustancias tóxicas vertidas al río Sonora, han dañado la biodiversidad del río, deteriorando las tierras de cultivo, y privado de agua potable a alrededor de 30 mil familias a lo largo del río, y a una tercera parte de las familias de la ciudad de Hermosillo que es suministrada por la presa El Molinillo.

Por ello, es indispensable que el H. Congreso de la Unión constituya una Comisión amplia y plural integrada por legisladores, funcionarios, especialistas y ciudadanos para que

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"Año de la Participación Ciudadana"

supervisen el cumplimiento de los acuerdos alcanzados para detener la degradación del Medio Ambiente ocasionada.

Dicha Comisión demandará a las autoridades responsables exigir la reparación de la catástrofe medioambiental, así como el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de infraestructura y salud, ya que a la fecha ni se han abierto los 18 pozos de agua potable, ni se han instalado las 38 plantas potabilizadoras que se requieren para garantizar un líquido libre de contaminación de metales, así como la construcción del hospital que se ofreció edificar para atender a la población afectada por la acumulación de metales de aluminio y otros pesados, los cuales se acumulan en el organismo y que a mediano plazo ocasionan daños irreversibles a la salud, de conformidad con estudios realizados.

Es indispensable que esta Comisión certifique el resarcimiento de daños al medio ambiente conforme a protocolos internacionales, y que la minería en el Estado, se convierta en una industria limpia y socialmente responsable.

Asimismo, la Comunidad Bacum de la etnia de los Yaquis ha visto perturbado su modo de vida y convivencia con la obra de instalación del Gasoducto sobre los Centros Ceremoniales y poblacionales Yaquis, y ni las autoridades federales ni locales, han podido evitar que la empresa contratista continúe su construcción. Por ello, la Comisión debe abrir espacios de diálogo con autoridades y empresas, y buscar la reubicación del gasoducto por la parte Norte de la zona Yaqui y además negociar un porcentaje de utilidad a las comunidades yaquis, que represente un beneficio real para la población.

PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSTITUYA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UNA COMISIÓN AMPLIA Y PLURAL QUE ATIENDA Y COADYUVE EN LA RESOLUCIÓN DEL ACCIDENTE EN SONORA PROVOCADA POR UNA SERIE DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS TÓXICAS VERTIDAS AL RÍO SONORA, ASÍ COMO A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REUBICACIÓN DEL GASODUCTO QUE SE ESTÁ INSTALANDO SIN EL CONSENSO DE LAS ÉTNIAS YAQUIS, DETENER LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO, Y A FAVOR DE LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN.

ATENTAMENTE



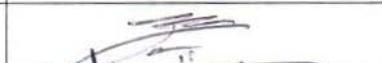
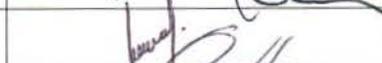
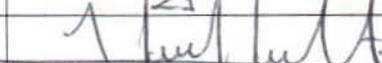
DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

"Año de la Participación Ciudadana"

ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE CONSTITUYA DE MANERA URGENTE E INMEDIATA UNA COMISIÓN AMPLIA Y PLURAL QUE ATIENDA Y COADYUVE EN LA RESOLUCIÓN DEL ACCIDENTE EN SONORA PROVOCADA POR UNA SERIE DE DERRAMES DE SUBSTANCIAS TÓXICAS VERTIDAS AL RÍO SONORA, ASÍ COMO A ESTABLECER UNA MESA DE DIÁLOGO PARA LA REUBICACIÓN DEL GASODUCTO QUE SE ESTÁ INSTALANDO SIN EL CONSENSO DE LAS ÉTNIAS YAQUIS, A EFECTO DE DETENER LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL DE MÉXICO, Y A FAVOR DE LA SALUD Y ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN.

Diputado	Partido	Firma
Dip. Juan Jesús Briones Monzón	MORENA	
Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal	PRD	
Dip. Juana María Juárez López	MORENA	
Dip. Luis Alberto Chávez García	PRD	
Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	Nueva Alianza	
Dip. José Alberto Benavides Castañeda	Partido del Trabajo	
Dip. Miguel Hernández Hernández	A nombre de la Fracción MORENA	
Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández	Partido Verde Ecologista de México	

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GENEREN DE MANERA COORDINADA UN CENSO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE ESTE SECTOR A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE LES PERMITA MODIFICAR POSITIVAMENTE SU CONDICIÓN DE VIDA;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) es considerada un grupo vulnerable debido a que es discriminada y comúnmente sufre la violación de sus derechos humanos. Esta situación se presenta en diferentes países del mundo; la discriminación hacia esta comunidad se presenta en los diversos ámbitos sociales, ya sea laboral, escolar e incluso en el propio seno familiar, habitualmente es violentada con ataques físicos y sexuales, golpizas, torturas e incluso asesinatos.

En la Ciudad de México los casos de violencia contra la comunidad LGBTTTI son cada vez menos frecuentes en comparación con otras entidades federativas del País. El Gobierno de la Ciudad en el ánimo de generar instrumentos legales para brindar respeto y protección a los derechos humanos de todos y cada uno de los ciudadanos sin distinción alguna, publicó el 19 de mayo de 2014 el Acuerdo por el que se instruye a diversas Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal a implementar acciones en la Ciudad de México en la lucha contra las fobias hacia la comunidad LGBTTTI.

Por mencionar algunos ejemplos sobre los avances en materia; en 2001 se presentaron las modificaciones al artículo 1º Constitucional, donde se reconoce el derecho a la no discriminación. Dos años después en 2003, se aprueba la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, siendo un

precedente para que en 17 entidades federativas de nuestro país emitieran leyes estatales en contra de la discriminación, de las cuales 13 han tipificado la discriminación como delito penal, así mismo fue creada la Unidad Especializada para la Atención a Usuarios de la Comunidad LGBTTTI, fue consagrada la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, misma que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. Por último, uno de los mayores avances es el derecho de adopción entre parejas del mismo sexo o heterosexuales, ya que conforman un modelo de familia reconocido por la Constitución, el cual fue avalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el 2010.

Por lo anterior, se infiere que la Ciudad de México es vanguardista en atención a la comunidad LGBTTTI; sin embargo, es necesario impulsar estudios que permitan conocer las estadísticas generales y particulares de la mencionada comunidad como lo hizo en el 2013 Ecuador.

En ese año se publicó el *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI* del mencionado país, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos conjuntamente con la Comisión de Transición para la Definición de la Institucionalidad Pública que garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres así como diversas organizaciones LGBTI. El objetivo fue obtener resultados oficiales

que permitieran reflejar aspectos relacionados con las condiciones de vida de este sector, y de esta manera realizar acciones en pro del respeto y ejercicio de sus derechos humanos.

De acuerdo al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), no existen datos demográficos públicos disponibles tanto a nivel nacional como en la Ciudad de México referentes al peso poblacional de la comunidad LGBTTTI, toda vez que se trata de información considerada “sensible” protegida por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Hace algunos años la presencia de la comunidad LGBTTTI que vive en situación de calle era casi nula; sin embargo, hoy en día se contabilizan poco más de doscientas personas en este escenario. Su presencia es visible en diferentes puntos de la Ciudad de México, entre los que destacan los alrededores de la Plaza Garibaldi, La Ciudadela, la Glorieta de Insurgentes, el Teatro Blanquita, la Plaza de la Solidaridad, así como Avenida Reforma e Hidalgo.

Hoy en día no se tiene un censo oficial sobre el número de integrantes de esta comunidad que se encuentran viviendo en situación de calle, hecho que los coloca en las delgadas líneas de la drogadicción, alcoholismo, prostitución y abuso sexual.

En conclusión, es necesario que la principal autoridad capitalina conjuntamente con otras autoridades competentes elaboren un censo, el cual tenga por objeto conocer el número de personas que integran la comunidad LGBTTTI y que viven en la situación expuesta, a razón de impulsar su reincorporación social mediante diferentes programas sociales y de esta manera evitar muertes por suicidio e incluso su participación en actos delictivos.

De lo anteriormente motivado y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 1º, párrafo 5º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la discriminación entre otras cosas, motivada por la preferencia sexual.

SEGUNDO. Que en la 41 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos fue aprobada la Resolución Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, misma que solicita a los países participantes la adopción de medidas de prevención, sanción y erradicación de la discriminación.

TERCERO. Que el Acuerdo por el que se establecen los Criterios conforme a los cuales deben operar la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, mandata a todas las instituciones de gobierno a realizar acciones coordinadas con la finalidad de garantizar la atención libre de prejuicios dirigida a la comunidad LGBTTTI.

CUARTO. Que el Artículo 29 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, contempla que los Entes Públicos lleven a cabo una serie de acciones a realizar a fin de contar con una igualdad de oportunidades y de trato para la población LGBTTTI.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, DR. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DRA. PERLA GÓMEZ GALLARDO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GENEREN DE MANERA COORDINADA UN CENSO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CALLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE IMPULSAR LA INCLUSIÓN DE ESTE SECTOR A DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES QUE LES PERMITA MODIFICAR POSITIVAMENTE SU CONDICIÓN DE VIDA.

ATENTAMENTE
DIP.REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintinueve días del mes de Noviembre de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **Raúl Antonio Flores García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los Artículos 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía el siguiente;

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TODAS ELLAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE EXPIDAN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS “NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTONICO” A LAS QUE HACE MENCIÓN EL “REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO”, EN RELACIÓN AL RUBRO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, REDUCIENDO O ELIMINANDO LOS ACTUALES REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A FIN DE QUE ESTAS NORMAS SE ARMONICEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE MOVILIDAD VIGENTE PARA DESALENTAR EL USO DEL AUTOMOVIL Y PRIORIZAR AL PEATON TAL COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE LA LEY.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de movilidad de la Ciudad de México es una creciente preocupación entre los ciudadanos y para las autoridades. Las condiciones viales de nuestra ciudad han derivado en el incremento descontrolado del parque vehicular; más de 50% en sólo una década. Este crecimiento ha significado condiciones medioambientales que ponen en riesgo la salud de los capitalinos, así como el deterioro de la calidad de vida y de las condiciones de tránsito en la ciudad. Por un lado, los días “sucios”, con más de 100 puntos IMECA se han duplicado en los últimos tres años. Por otro lado, debemos considerar que en la Ciudad de México se añade hasta 60% más tiempo a los trayectos a causa del tráfico¹, superando a Bangkok y a Río de Janeiro en este grave indicador. Consideremos que la velocidad promedio en la Ciudad cayó a menos de la mitad en una sólo década, siendo hoy de sólo 7 km/h.

Este mismo año, el programa Hoy no Circula tuvo que implementarse en condiciones anómalas de emergencia para incidir, más no solucionar, una situación grave derivada, en parte, del uso indiscriminado del automóvil. La Ciudad de México no puede plantearse continuamente cómo reaccionar a las situaciones de emergencia, sino que debe comenzar a plantear una política de movilidad seria, responsable e integral para anticipar, que ataque todos sus posibles ángulos, a fin de evitar condiciones como la antes expuesta.

¹ Tom Tom, Traffice Index 2016 Ranking

Con una variedad de disposiciones legales hemos legislado a favor de los automóviles y no de las personas; hemos dado prioridad a un sector de la población sobre la gran mayoría y, al hacerlo, al mismo tiempo, los hemos perjudicado. Es nuestra responsabilidad revertir esta situación.

Las alternativas de solución propuestas siempre se han enfocado en la mejoría del transporte público como primer punto de solución. Sin embargo, la falta de recursos disponibles para invertir en su mejora, no ha permitido el crecimiento de este proyecto y ha obligado a perpetuar los incentivos para movilizarse en automóvil particular. Por ello, este Punto de Acuerdo propone explorar alternativas legislativas que, al mismo tiempo, contribuyan a generar ingresos para satisfacer la demanda de mejora del transporte público.

En este sentido, proponemos la modificación de la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico que establece un número mínimo de cajones de estacionamiento a las construcciones nuevas de la Ciudad de México por ese mismo número representando el máximo. Al imponer mínimos, la ley fomenta un uso ineficiente del terreno disponible e implica costos onerosos, inhibitorios, para los proyectos habitacionales y comerciales. **En concreto, se propone la modificación de “mínimos” a “máximos” en los parámetros establecidos en la Tabla 1.1 del inciso 1.2.1 relativo a Cajones de Estacionamientos, de la sección 1.2 en materia de Estacionamientos, de la Sección Segunda, Capítulo Primero sobre Generalidades, de la norma en comento.**

El resultado de esta política ha sido que, en promedio, los edificios de oficinas destinan la mitad de sus espacios a estacionamientos en

Grupo Parlamentario del PRD

vez de actividades productivas y los restaurantes con venta de alcohol hasta dos terceras partes de su terreno; que los desarrollos habitacionales tengan que sacrificar, en promedio, un departamento por cada 3 que construye y, quizás más grave, que el gasto dedicado al mantenimiento de cada 4 estacionamientos, signifique la no contratación de un trabajador.

En nuestra ciudad, 40% del terreno construido está destinado a que los automóviles estén estacionados. El número de estacionamientos se ha triplicado en tan sólo 7 años. Peor aún, la legislación actual efectivamente ofrece una alternativa a quien no pueda o no esté en condiciones de proveer este servicio: la subcontratación de servicios de estacionamiento o *valet parking*. Es de todos conocido que esta actividad, al no estar regulada, significa el uso abusivo de la vía pública a beneficio de un privado. Esto modifica las relaciones comunitarias y tiene un impacto negativo en la vida de los vecinos. Tenemos que reconocer que, mientras se fomente el uso del automóvil, el automóvil se va a utilizar, aunque existan opciones más eficientes.

Todo esto quiere decir que, aunado a la imposición desproporcionada de terreno dedicado a estacionamientos y actividades improductivas; y a las conductas perniciosas para el medio ambiente y el tráfico derivadas de la ley, la regulación de los estacionamientos genera dos efectos negativos adicionales sobre la vida comunitaria.

En primer lugar, encarece innecesaria e ineficientemente la renta del terreno. Una persona que no tenga automóvil o que decida no usarlo, pagaría por un departamento hasta 30% más de lo que le debería costar; un restaurantero hasta 70% porque paga por un espacio

Grupo Parlamentario del PRD

ocioso. Esto impide la gentrificación de zonas con alta actividad productiva, que sería, de facto, la solución a los largos trayectos casa- trabajo- casa. Hoy en día, en la zona centro, por ejemplo, la quinta parte de la superficie se emplea a estacionamientos con un costo de oportunidad altísimo.

Por otro lado, el espacio que presentan los estacionamientos al estar al frente de los edificios o en los primeros pisos, inciden negativamente en la vida comunitaria. El acceso del peatón es al estacionamiento, mientras que, en ese espacio pudiera haber intercambios culturales, comerciales o habitacionales.

Habrá quien se preocupe porque algunos comercios o desarrolladores habitacionales, producto de estudios particulares de mercado, consideraran que necesitan más estacionamientos disponibles y que topar esta alternativa significaría una limitante. Cabe mencionar que la construcción promedio de cajones de estacionamiento para todo tipo de inmuebles oscila alrededor del 10% adicional al mínimo, por lo que tampoco generaría distorsiones graves para los empresarios que decidan mantener el número de estacionamientos en uno superior al nuevo máximo.

El pago de esta alternativa estaría dedicado a un fondo destinado exclusivamente al desarrollo y mejora del servicio público de transporte. Si tomamos esta medida a tiempo, con base en las estimaciones hechas por IMCO y el ITDP, el crecimiento de oficinas previsto para los próximos 3 años, podría, con esta alternativa propuesta, generar el ingreso suficiente para desarrollar 4 líneas de metrobús de 20 km, beneficiando a 700 mil personas en vez de a 40 mil. El tema, se evidencia, es también uno de justicia social.

Grupo Parlamentario del PRD

Esta medida, además, es consistente con las tendencias internacionales. En Friburgo, Alemania, por ejemplo, uno de sus suburbios prohíbe estacionar coches cerca de las casas de sus dueños. En Zúrich, en tanto, las autoridades han construido más líneas de tranvía, reducido los cajones de estacionamiento en la ciudad y peatonalizado más calles. En Londres, se cobran impuestos a los coches que quieran circular en la zona céntrica de la ciudad y los edificios de oficinas más modernos y voluminosos apenas tienen una decena de cajones de estacionamiento. En París, si un edificio se encuentra a 500 metros o menos de una estación de metro, no se exigen estacionamientos mínimos y, en Sao Paulo esta tendencia es aún más estricta. En esta ciudad con condiciones de movilidad más similares a las de la Ciudad de México se ha llegado incluso a prohibir los requisitos mínimos para estacionamientos y a cobrar por la construcción de los mismos que exceda un lugar por cada 70 m² o por vivienda individual.

México no ha modificado su normativa en los últimos 20 años. Las condiciones que le dieron origen se han modificado radicalmente en este periodo. Incentivar el mismo desarrollo que procurábamos para la ciudad hace 20 años, sin duda alguna tendrá un efecto negativo en nuestras condiciones de vida.

CONSIDERANDO

1. Que existe una incompatibilidad entre los objetivos planteados en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y la normatividad vigente: mientras la Ley busca promover esquemas de desplazamiento más eficientes, incentivando el uso del transporte público y no motorizado, la normatividad vigente incentiva el uso del automóvil. Lo anterior no solo es un problema de inconsistencia

normativa, sino que repercute directamente en la calidad de vida de los capitalinos y en el medio ambiente de la ciudad.

2. Que tan solo en 2016, la Ciudad de México ha vivido una de las peores crisis ambientales de su historia. La mala calidad del aire y la congestión vehicular han hecho manifiesto la necesidad de impulsar políticas públicas y cambios legislativos a favor de un modelo de movilidad eficiente.

3. Que los altos niveles de contaminación y congestionamiento tienen efectos directos en la salud de los capitalinos. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la mala calidad del aire en la Ciudad de México genera 247,729 consultas por infecciones respiratorias agudas, asma y enfermedades isquémicas del corazón, 4,449 hospitalizaciones relacionadas con causas respiratorias y 1,823 muertes prematuras. Para revertir los daños causados a la salud y el medio ambiente de la Ciudad es necesario cambiar los esquemas actuales de movilidad para reducir la dependencia al automóvil, mejorar la movilidad y eliminar el congestionamiento vial.

4. Que de acuerdo con expertos, un modelo de movilidad exitoso debe contemplar un desarrollo compacto, incluyente y sostenible. Estos factores han sido contemplados en la Ley de Movilidad de la capital, pero no se han traducido en cambios formales en la normatividad. Ejemplo de ello es el caso de los requerimientos de estacionamiento para las nuevas construcciones (definidos en el Reglamento de Construcciones y su norma técnica complementaria) como para los establecimientos mercantiles (definidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles).

5. Que actualmente, la normatividad exige un alto número de cajones para garantizar el estacionamiento en el origen y destino de los viajes. Lo anterior ha incentivado el uso del automóvil, incluso en las zonas donde existe transporte público masivo, generando altos

niveles de congestión en detrimento del medio ambiente y la salud de los capitalinos.

6. Que expertos como el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) han propuesto desde hace algunos años modificar la regulación actual para eliminar los requerimientos de estacionamiento e implementar máximos (en lugar de mínimos) de cajones de estacionamiento en nuevas construcciones.

7. Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, así como dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de estas y las relativas a los programas de remodelación y mejoramiento urbano en el Distrito Federal.

8. Que el artículo 3, fracción XIV en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal señala que la Secretaría de Obras y Servicios podrá expedir y modificar, cuando lo considere necesario, las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones, para el debido cumplimiento del propio Reglamento.

9. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México en su artículo 7, fracción VII señala que la Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia delusor del automóvil particular;

Grupo Parlamentario del PRD

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

10. Que además establece que en su Artículo 12 esta misma Ley que la secretaria de Movilidad tendrá las siguientes atribuciones entre otras las de establecer políticas que estimulen el uso racional del automóvil particular y planificar alternativas de transporte de mayor capacidad y/o no motorizada, así como establecer zonas de movilidad sustentable a efecto de reducir las externalidades negativas de su uso y establecer en el Programa Integral de Movilidad, la política de estacionamiento; así como emitir los manuales y lineamientos técnicos para su regulación.

En aras de construir una capital moderna, es indispensable replantear el modelo de movilidad de la Ciudad para proponer acciones que permitan alcanzar mejores estándares de calidad de vida de los ciudadanos.

Es por ello que se exhorta a las autoridades locales a que revisen la alineación de la normatividad vigente con los objetivos de la Ley de Movilidad y lleven a cabo las modificaciones pertinentes para su aplicación efectiva, por lo que se propone a este pleno el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

ÚNICO. PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TODAS ELLAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A FIN DE QUE EXPIDAN LA ACTUALIZACIÓN

DE LAS “NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROYECTO ARQUITECTONICO” A LAS QUE HACE MENCIÓN EL “REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO”, EN RELACIÓN AL RUBRO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, REDUCIENDO O ELIMINANDO LOS ACTUALES REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, A FIN DE QUE ESTAS NORMAS SE ARMONICEN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE MOVILIDAD VIGENTE PARA DESALENTAR EL USO DEL AUTOMOVIL Y PRIORIZAR AL PEATON TAL COMO LO ESTABLECE ACTUALMENTE LA LEY.

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de noviembre de dos mil dieciseis.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO

RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA



Grupo Parlamentario del PRD



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA

ACEVEDO,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE NO APROBAR NINGÚN TIPO DE PERMISO PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS Y PARA QUE SE DEFINA DE MODO INMEDIATO QUE LA PORTACIÓN DE ARMAS ILEGALES, ES UN DELITO GRAVE QUE DEBE PERSEGUIRSE DE OFICIO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Las armas no matan, pero sirven para ello.

Durante el último debate, entre los candidatos a la presidencia de los Estados Unidos, la candidata demócrata manifestó que en ese país, han sucedido 33 mil asesinatos por año derivados de la acción de las armas de fuego; no aclara de que año a que año se manifiesta esta tendencia, pero seguramente la información que posee le permite hacer esta importante comunicación.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Entre 13 y 15 millones de armas ilegales de todo tipo, modelos y calibres, circulan en México. Nuestras autoridades, calculan que 46.7 por ciento de las armerías estadounidenses, dependen exclusivamente de la demanda de armas de fuego que existe del lado mexicano.

La población de la Ciudad de México es de casi 9 millones de personas y significa poco más del 7 por ciento de la población total de nuestro país. Para que tomemos una dimensión comparativa de lo que esto significa, comento que, si repartiéramos todas las armas ilegales que existen en nuestro país, esto implicaría que, en los estados de Querétaro, Morelos, Durango, Zacatecas, Quintana Roo, Aguascalientes, Tlaxcala, Nayarit, Campeche, Baja California Sur, y Colima cada persona, desde los bebés, hasta el último de los adultos mayores, pudieran tener un arma.

Esto equivale a suponer que toda la población de estos once estados de la república, con todo y sus gobernantes viviera cometiendo algún delito y eso incluiría, desde luego, a sus policías y gobernantes.

Las armas no matan solas, alguien tiene que accionarlas; pero debemos preguntarnos si acaso debemos facilitar a sus probables portadores, el hecho de accionar una, al permitir la portación de las mismas. ¿A qué me refiero? Sostengo con una simple analogía muy simple, que, así como un taxista está más expuesto a un choque producido por él o por otro automovilista hacia su taxi, debido a la cantidad de tiempo que su vehículo se encuentra expuesto a ello; la portación de armas producirá mayor proclividad a los conflictos que se derivan cuando estas son disparadas, al tener sus poseedores mayor tiempo de portación de las mismas. Desde luego este no es un asunto automático, pero un esquema aritmético básico de probabilidades nos permitiría entenderlo sin problema.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Ya en la Cámara de Senadores, el compañero, Zoé Robledo exhortó a las comisiones de Justicia, Puntos Constitucionales, de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, donde está la propuesta de reforma al artículo 19 de la Constitución, para que agilicen el proceso de dictamen de su iniciativa, de modo tal que se apruebe y que la posesión de un arma de uso exclusivo del Ejército o la posesión de un arma ilegal, es decir, sin ningún tipo de permiso o de registro, sea considerado un delito grave, mismo que, de manera oficiosa, un juez pueda perseguir.

Según cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 6 de cada 10 homicidios son cometidos con algún tipo de arma de fuego, siendo que para el primer semestre de este año ocurrieron nueve mil 413 homicidios dolosos en el país, de los cuales, 5 mil 586 se realizaron con algún tipo de arma de fuego. Estas cantidades equivalen a mil 569 homicidios en promedio por mes, 52 por día, dos cada hora.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que el año pasado 61.7 por ciento de las muertes violentas, sucedieron a partir de agresiones con arma de fuego y precisó que 94 personas fallecieron por agresiones de rifle, escopeta o arma larga y otras 204 recibieron impactos de arma corta.

Según el Semáforo Delictivo, en Quintana Roo y Baja California Sur, basándose en los registros del SNSP, se presentan más ejecuciones que homicidios dolosos. Esta organización no gubernamental, dio a conocer que, en el primer semestre de 2016 hubo 5 mil 284 ejecuciones en las otras 30 entidades, lo que representa 56 por ciento de los asesinatos reportados por el gobierno federal en el mismo número de estados.

Todo esto sucede en un país donde portar armas está prohibido.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Ahora, aun a pesar de estas cifras tan descomunales que retratan la muerte, podríamos suponer que existen razones paradójicas que supondrían como he dicho al inicio, que las armas no matan, porque no se disparan solas, pero no podemos dejar de ver que sirven para ello y que además en ninguna sociedad, la pertenencia de estos artefactos ha disminuido la incidencia delictiva.

En todo caso, debemos suponer que lo correcto, es que los gobiernos de todos los niveles, las fuerzas del orden, y los sistemas de procuración y administración de justicia deben hacer su trabajo, lo que debe prevalecer, es entonces la fuerza de la ley, la fuerza de la razón y no la fuerza o la razón de las armas.

Por tal motivo solicito su apoyo para que esta Asamblea Legislativa exhorte de manera respetuosa, al Congreso de la Unión a no aprobar ningún tipo de permiso, para la portación de armas y para que se defina de modo inmediato que la portación de armas ilegales es un delito grave que habrá de perseguirse de modo oficioso.

CONSIDERANDOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE NO APROBAR NINGÚN TIPO DE PERMISO PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS Y PARA QUE SE DEFINA DE MODO INMEDIATO QUE LA PORTACIÓN DE ARMAS ILEGALES, ES UN DELITO GRAVE QUE DEBE PERSEGUIRSE DE OFICIO.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

Dado en el Recinto de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



México D. F., 24 de noviembre de del 2016

**DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO ORDINARIO,
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana María Rodríguez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de Acuerdo**

POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL PADRÓN DE PREDIOS EXPROPIADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD POR MOTIVO DE SU INHABILIDAD POR PRESENCIA DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS EN LAS COLONIAS LOMAS DE SAN LORENZO Y CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; Y ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA RECUPERAR DICHOS PREDIOS DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER HABILITADOS CON PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO PERTINENTES A LA MISMA CONDICIÓN DE DICHOS PREDIOS.

al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México se encuentra asentada sobre dos mil kilómetros cuadrados; de ellos, mil 100 corresponden al lecho de lo que fue el lago en la gran Tenochtitlán, zona con el más alto riesgo de hundimientos por el tipo de terreno. A consecuencia de la explotación de los mantos acuíferos, en la zona oriente del Distrito Federal han aparecido grietas que ponen en grave riesgo a la población.

De acuerdo con información el Instituto de Geología de la UNAM, existen al menos 200 grietas ubicadas en el territorio específicamente de la Delegación Iztapalapa, situadas principalmente en las colonias Ermita Zaragoza, Ejército de Oriente, Concordia Zaragoza, Santa Martha Acatitla, Lomas de San Lorenzo, Santa María Aztahuacán, Vicente Guerrero, Jacarandas, Cananea, Francisco Villa y Los Ángeles. Esas grietas eventualmente podrían afectar a más de 60 mil personas que verían trastocado su patrimonio o hasta su integridad física.

2. Los habitantes de la Delegación viven constantemente la problemática antes descrita. La explotación de los mantos acuíferos y el uso inadecuado del suelo en la zona Oriente de la Ciudad de México generó en el año 2007 una socavación por flujo de agua en una grieta que atraviesa a la Colonia Lomas de San Lorenzo de la Delegación Iztapalapa; en este caso se combinaron varias circunstancias: el colapso del subsuelo debido a las lluvias, un sismo y la ruptura de un ducto de PEMEX, lo cual ocasionó el desalojo de varias familias y la pérdida de la vida del joven Jorge Alejandro Ramírez Arredondo de 19 años que cayó en la grieta formada en la colonia San Lorenzo Tezonco.

En aquel entonces, con la intervención de la Procuraduría Social en el gobierno de Marcelo Ebrard, se evacuaron familias y se indemnizó a algunos afectados. De igual manera el gobierno compró algunos de los predios más afectados reubicando a las familias que vivían en ellos. Desde esde el Gobierno Delegacional en el periodo 2009-2012, se elaboró un primer Atlas de Riesgos y Vulnerabilidades

3. Iztapalapa cuenta con una población de 1 millón 815 mil 786 habitantes; hay un déficit del 50% en espacios de servicios de salud; un 30% de su territorio y equipamiento urbano esta afectado por grietas; en términos de seguridad pública cuenta con solo un policía por cada 1,018 habitantes; hay 168 asentamientos irregulares en el que habitan 12,350 personas; y hay 600 mil personas que reciben agua por tandeo (una vez a la semana a través de la red hidráulica).

En términos de áreas verdes, las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Tlahuac e Iztapalapa se encuentran por debajo del mínimo recomendado por la Organización Mundial de la Salud OMS (el valor aceptable es de 9 a 11 metros cuadrados por persona) según datos del libro *Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México* publicado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT).

El 38% de los capitalinos que viven en las Delegaciones del sur, tales como Xochimilco, Magdalena Contreras, Coyoacán, Tlalpan, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa y Milpa Alta, superan los metros cuadrados de área verde por habitantes que recomienda la OMS.

En el cruce de datos del libro de la PAOT, y el censo poblacional del INEGI 2010, la delegación Miguel Hidalgo la conforman 372 800 personas y es una de las zonas del DF con mayor cantidad de áreas verdes al contar con 35 metros cuadrados de espacio verde por habitante.

En contraste la Delegación Iztapalapa en donde viven poco más de 1.8 millones de personas cuenta tan solo con 3.1 metros cuadrados de área verde por cada habitante. Miguel Hidalgo contiene seis veces más áreas verdes que Iztapalapa.

Hay una evidente inequidad, que aparejada a esta injusta distribución de áreas verdes, también conlleva a otros déficits en el resto de infraestructura urbana (hospitales, cines, teatros, parques, escuelas, universidades, bibliotecas, museos, etc.).

4. La colonia Lomas de San Lorenzo, cuyo índice de desarrollo social es de 0.7529 y con un grado de marginación Muy Alto, que cuenta con una población de más de 36958; así como la Colonia Consejo Agrarista Mexicano, cuyo índice de desarrollo social es de 0.6963 y su grado de marginación alto, y que cuenta con una más de 27,565; no son la excepción dentro de la Delegación.

Dentro del espacio territorial que comprende a ambas colonias, esta ubicado el Reclusorio Oriente y el Volcán de Yuhualixqui, que es una zona de explotación de materiales de construcción por parte de una empresa minera, que durante mas de 25 años ha sobre explotado este Volcán, con el consabido daño ambiental para la zona. En estas colonias no se cuenta con suficientes espacios públicos y áreas verdes. A pesar de que desde el año 2009 con el Gobierno Popular de Iztapalapa se recuperó el Predio de *La Tabiguera*, en el cual hoy se asienta el *Parque Nueva Vida* y una escuela primaria, en la colonia Lomas de San Lorenzo;

y que en Consejo Agrarista Mexicano existe un pequeño parque en las calles arroyo frio e independencia - el parque reconocido como de los Chavos Banda - es necesario afirmar que estos dos espacios resultan insuficientes para la densidad población de ambas colonias.

Por ello resulta fundamental, poder recuperar cualquier espacio que pueda ser reconvertido en un lugar para la restauración ambiental y la promoción social, cultural y deportiva de los habitantes de estas colonias y zonas aledañas.

5. Por todo lo anterior, y a solicitud de grupos de vecinos de la colonia Lomas de San Lorenzo, es que he realizado diversos recorridos, ubicando al menos los siguientes predios que por razón de su inhabitabilidad, dada la afectación por la presencia de grietas y hundimientos, fueron adquiridos por el Gobierno de la Ciudad.

- a. Calle Texcales de aproximadamente 200 m cuadrado.
- b. Esquina de 3era Cerrada de Lomas de San Lorenzo y Lomas de san Lorenzo de aproximadamente 36 metros de largo x 17 de ancho.
- c. Predio a un lado del anterior; entre 3era y 4ta Cerrada sobre Calle Lomas de San Lorenzo. De aproximadamente 160 metros cuadrados.
- d. Predio en la esquina de 4ta Cerrada de Lomas de san Lorenzo y Calle Lomas de San Lorenzo. Invadido. De aproximadamente 13 x 20 metros.
- e. Predio ubicado en medio de 4ta Cerrada de Lomas de San Lorenzo. Aproximadamente de 11x10 metros.
- f. Predio en Camino a Santa Cruz Manzana 2, Lote 17. De aproximadamente 10 x 25 metros.
- g. Predio en Lote 12 de Camino a Santa Cruz. Aproximadamente de 10 x 25 metros.
- h. Predio Lote 14 de Camino de Santa Cruz. Construcción de dos pisos; abandonada. A un lado del enmallado.
- i. Calle Flor de Azahar Manzana 50, Lote 3. Invadido. Aproximadamente de 10 x 20 metros.
- j. Calle Guadalupe Victoria; Lotes No. 3 y 4. Casi esquina con Vista Hermosa. Expropiados.

Es importante mencionar que en la Colonia Consejo Agrarista Mexicano, existen otros predios en la misma condición.

Se busca que los predios que el Gobierno compró y que hoy están prácticamente abandonados o bien ya han sido invadidos, sean recuperados y transformados en espacios públicos seguros y con una clara utilidad comunitaria. Para ello, es necesario constituir la mesa de trabajo interinstitucional que se propone, de tal manera que pueda conocerse con exactitud el número y ubicación precisa de todos los predios que fueron adquiridos por la Ciudad, así como diagnosticar su situación actual (abandonados, con construcción, invadidos, etc. etc.), y a partir de lo cual puedan desarrollarse proyectos comunitarios pertinentes a su propia condición.

6. Por información proporcionada por los mismos vecinos sabemos que en los últimos meses se han presentado diversas personas - supuestos representantes de los "dueños" de esos predios - promoviendo la venta de dichos terrenos. En muchos de los casos, se han retirados las lonas que el Gobierno dejó con el señalamiento de que dicho predio era propiedad del Distrito Federal, y que incluso los candados con los que las autoridades impedían el acceso a estos espacios, han sido retirados y sustituidos por otros cuyas llaves ya las contralaban particulares. Es necesario restituir tanto las lonas de aviso como los candados que impidan una apropiación o invasión indebida.

7. Un último aspecto que es conveniente mencionar en el marco de esta propuesta de recuperación de dichos espacios, es lo que tiene que ver con el tipo de proyectos que podrían desarrollarse en ellos. Evidentemente deben tratarse de proyectos que se ajusten a las condiciones propias de cada predio, esto es, que con base a un diagnóstico estructural y dinámico de la "agresividad" de la grieta, así como del propio tamaño del terreno, puedan ubicarse claramente las áreas seguras sobre las cuales podrían realizarse los proyectos que se proponen, confinando a aquellas que no lo fueran.

Entre los proyectos que se podrían impulsar en esos terrenos podemos mencionar:

- ✓ espacios de observación y aprendizaje de la evolución de las grietas y hundimientos, que permitan a los vecinos aprender a convivir con este fenómeno, favoreciendo una cultura de la prevención;
- ✓ instalación de parques de bolsillo como los que se han colocado en otros sitios de la Ciudad;

- ✓ instalación de estructuras para hortalizas y huertos;
- ✓ colocación de juegos infantiles y gimnasios;
- ✓ áreas verdes con suficiente iluminación y seguridad;
- ✓ foros de construcciones ligeras con velarías o techumbres que permitan el desarrollo de actividades deportivas o culturales.
- ✓ Albergues canino para recuperación de perros de la calle.

Por todo lo cual, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El estudio y la promoción de los derechos humanos emergentes es prácticamente nuevo pero cada día toma mayor relevancia, especialmente a partir de la celebración del Foro Universal de las Culturas-Barcelona 2004, pues desde entonces se les considera una herramienta esencial para la producción de la agenda social de todo gobierno. Dentro de esa categoría se encuentra el derecho al espacio público, como parte fundamental del derecho porque fundamentalmente reivindica que las ciudades son para la gente y no para los negocios privados, en un momento en que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades.

Esto, en el caso de la Ciudad de México, constituye un compromiso y a la vez un reto, toda vez que la ausencia de reconocimiento tácito del derecho al espacio público en el ordenamiento jurídico local formal, ha favorecido no solamente conductas arbitrarias y decisiones contradictorias por parte de la autoridad, sino la exclusión, la pérdida de identidad comunitaria y comunicación, la segregación, la carencia de monumentalidad y belleza, movilidad y accesibilidad, la privatización, la gentrificación, la fragmentación e inseguridad, que son hoy signo distintivo de la Ciudad.

La desvalorización del concepto espacio público desvaloriza, en otras palabras, el derecho de todos a la ciudad e impide la participación. Tan simple como que sin espacio público, no hay democracia, calidad de vida, igualdad ni solidaridad. De allí la importancia de posibilitar su garantía efectiva, ya que es una condición y expresión de ciudadanía, de gran importancia para la sana subsistencia de las ciudades y sociedades presentes y futuras, pues de lo contrario ésta podría ser la muerte de la ciudad.

SEGUNDO.- Para una comprensión y definición clara del concepto de derecho al espacio público se deben tener en cuenta una serie de instrumentos locales e internacionales, así como foros de discusión, que han servido de plataforma para su desarrollo y consolidación. Tal es el caso de La Propuesta de la Carta de las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad, La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas y La Cumbre del Milenio y El Proyecto de la Carta de los Derechos Humanos Emergentes en el Mundo Globalizado.

También se abordó el tema en el Foro Social de las Américas, reunido en Quito en el año 2004 y en el Foro Social de Porto Alegre en 2005. No debemos dejar de mencionar El Estatuto de la Ciudad de Brasil, La Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal, La Carta Agenda Mundial por los Derechos Humanos en la Ciudad, La Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad y la Constitución del Ecuador con la inclusión de los llamados “derechos del buen vivir” (Sumak Kawsay).

La Carta Europea hacia la Sostenibilidad, pese a que no menciona explícitamente el derecho a la ciudad, lo reconoce indirectamente, pues propugna el compromiso de cada país de velar por la ciudades como un todo orgánico, donde exista un equilibrio entre el derecho legítimo que tienen las generaciones presentes de usufructuarse de la ciudad, sin comprometer a las generaciones futuras.

Ha sido pues, esta extensión de los Derechos Humanos de primera a quinta generación, reconocidos formalmente al bajo el concepto ampliado del moderno Estado social de derecho, en gran parte, propiciadora de la formulación y defensa de derechos urbanos en la agenda pública.

En México, la función social de la propiedad privada está considerada en la Constitución mexicana desde 1917, mientras que la función social de las propiedades privadas urbanas -inspirada en la Carta Magna- ha sido consignada en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) de 1976 y en sus sucesivas reformas. El artículo 27 constitucional dice que la nación es propietaria originaria del territorio nacional y que éste se subordina a los intereses generales de la nación, mientras que la LGAH señala que el Estado le puede imponer a la propiedad privada las modalidades de uso y aprovechamiento que dicte el interés común para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública en las ciudades.

Sin embargo, para muchos estudiosos se trata de un ejercicio de retórica. Antonio Azuela ¹ compara, por ejemplo, la legislación para el campo emanada de la Revolución mexicana con la legislación urbana de la década de 1970 y considera que en la segunda la idea de la función social de la propiedad privada es más débil porque no crea garantías sociales a favor de los más necesitados, no crea sujetos jurídicos ni les otorga derechos de contenido definido (como el caso del ejido y los ejidatarios y la afectación al latifundismo y en su caso a la pequeña propiedad agraria ociosa), concluyendo que el marco jurídico en la materia continúa siendo una garantía de los intereses del propietario individual y una aspiración para los sujetos sociales.

TERCERO.- El 13 de julio de 2010, el Gobierno del DF y un conjunto de organismos civiles firmaron "La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad", una iniciativa civil que se remonta a enero de 2008, durante la realización del Foro Social Mundial, sección México, al que se sumaron la Comisión de Derechos Humanos del DF, la Procuraduría Social y otras dependencias del GDF.

Lo destacable es que si bien la Carta reivindica que la ciudad es un lugar de encuentro, intercambio y complementación humana; un espacio de diversidad social, económica y política; y expresamente se señala ahí que la ciudad no es una mercancía, sino un espacio de desarrollo humano de interés colectivo y con una función social, que abarca el suelo y todo régimen de propiedad del suelo, no pasa de ser un planteamiento declarativo aspiracional, que es preciso defender y concretar.

En la Carta, el derecho a la ciudad es definido aquí como: 1. Un nuevo derecho humano colectivo, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social; en el respeto a las diferentes culturas urbanas y en el equilibrio urbano rural. 2. Un derecho colectivo de los habitantes y usuarios al usufructo equitativo de las ciudades; y 3. Un derecho interdependiente de todos los derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales) internacionalmente reconocidos y suscritos por nuestro país. Sin embargo, casi nada o nada de lo que el texto señala se realiza en la práctica. Así por ejemplo:

- La Carta alude a la necesidad y al derecho de consultar a la población en la realización de (mega)proyectos urbanos, cosa que el GDF no tiene por costumbre hacer ni antes ni después de la suscripción de esa Carta.

¹ <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/critica-juridica/article/view/3218/3018>

- Se habla de inhibir la especulación inmobiliaria y de adoptar normas urbanas para una justa distribución de las cargas y beneficios generados por el proceso urbano, pero esto no fue incluido en la Ley de Desarrollo Urbano del DF, reformada en julio de 2010. Así, el compromiso político con el MUP y las ONG dice una cosa, pero el marco jurídico dice otra.
- Se habla de garantizar el derecho a la libertad de circulación, pero no se hace nada contra las calles que han sido privatizadas o limitadas por vallas (cerradas al tráfico) o contra las medidas (pontones, confiados, macetones, etc.) que hoy obstruyen la libre circulación.
- Se habla de la recuperación de inmuebles ociosos (tierras y edificios), para la realización de proyectos de vivienda social, pero en la práctica no hay instrumentos legalmente reconocidos que le den esas atribuciones al gobierno.
- Se habla incluso de obligaciones y responsabilidades, de violaciones y de exigibilidad jurídica, política y social para demandar el cumplimiento de esa Carta, pero ésta no es una ley.

Por lo que puede afirmarse que la firma de esa Carta fue un acto simbólico que constituye un compromiso de cumplimiento.

Es decir, que la firma de "La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad" constituye un compromiso político por el derecho a una ciudad en lo abstracto, pero no para el Derecho a la Ciudad de México. Se trata de un discurso político progresista que no se refleja en la esfera de la política urbana, en los grandes proyectos urbanos en curso ni en el ámbito de la legislación. Así, por ejemplo, los megaproyectos se inician sin consultar a la población, mientras que los espacios para la participación ciudadana efectiva se reducen cada vez más, pero se amplían las atribuciones del sector privado en la gestión urbana.

CUARTO.- Los desafíos para ejercitar el derecho a la ciudad en una ciudad de más de 20 millones de habitantes con muchas carencias y rezagos son colosales, más si se reconoce que se trata de una megaciudad jurídica y políticamente fragmentada y gobernada por distintos niveles de gobierno y diferentes partidos políticos.

Lo anterior obliga no sólo a cuidar las decisiones sino el marco en que se toman estas, de manera que ahora que está en discusión y en vías de aprobación la Constitución Política de la Ciudad de México, estamos obligados a aprender de esta experiencia y concretar lo que hoy es sólo un compromiso declarativo.

QUINTO.- Que en el Artículo 13 incisos II, IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF se encuentra definida su atribución relativa a hacer



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



peticiones y recomendaciones a la Administración Pública Local para satisfacer necesidades e intereses de los habitantes del DF; Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; y Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. POR EL QUE SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DESARROLLO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON LA FINALIDAD DE PRECISAR EL PADRÓN DE PREDIOS EXPROPIADOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD POR MOTIVO DE SU INHABITABILIDAD POR PRESENCIA DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS EN LAS COLONIAS LOMAS DE SAN LORENZO Y CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA; Y ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA RECUPERAR DICHOS PREDIOS DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER HABILITADOS CON PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO PERTINENTES A LA MISMA CONDICIÓN DE DICHOS PREDIOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al día veinticuatro del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Diputada Ana María Rodríguez Ruiz

México D. F., 23 de Noviembre del 2016

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con Punto de ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT); SOBRE EL MONTO Y COMPOSICIÓN DEL FONDO DEL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN; ASÍ COMO SOBRE EL DESTINO Y UTILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE HACEN EMPRESAS COMO UBER, BUGGY RIDES Y TAXIFY, ENTRE OTRAS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Gracias a las facilidades que ha venido dando el Gobierno de la Ciudad de México han surgido lo que se conoce como Empresas de Redes de Transporte (ERT). Entre ellas están Uber, Buggy Rides, Taxify y Ergomotos, un servicio tipo mototaxi, la cuales están actuando fuera de la ley.

De acuerdo con el Movimiento Nacional de Taxistas, uno de los problemas es que el crecimiento del parque vehicular de las ERT crece sin control. Uber, por ejemplo, ya cuenta con 45 mil unidades, Cabify 15 mil vehículos y 18 mil de otras aplicaciones de autos y motos.

SEGUNDO. Varios hechos se suman a las denuncias por el deficiente servicio de Uber. Durante el doble Hoy No Circula multiplicó sus tarifas por 10 a raíz del exceso de demanda

TERCERO. Los propios socios y choferes de Uber han hecho la denuncia de anomalías en la empresa:

- 1) Hoy, hay cuatro veces más autos inscritos y ya no realizan tantos viajes, por lo tanto sus ganancias son menores. Por lo que han pedido ya no permitir la entrada de más unidades;
- 2) En una jornada de 5 horas, por ejemplo, se llevan apenas 120 pesos de comisión, según los quejosos;
- 3) Al inicio Uber pedía una factura mínima de 200 mil pesos para poder brindar el servicio, ahora por menos ya están trabajando. Los quejosos dicen: ¿y entonces mi inversión inicial?

Incluso denunciaron que los exámenes que se aplican a los conductores son menos rigurosos, lo que pone en riesgo la seguridad de los usuarios¹, al grado de que en el mes de mayo de este año ya se tuvo el primer caso de violación y robo de una pasajera².

Además de eso, hay más motivo de queja en la prestación de su servicio. Le transfirió a los usuarios el pago de impuestos, algo que se supondría debería salir de sus ganancias. Registra fallas en la aplicación móvil para recoger a usuarios y en algunos casos, hasta el servicio de cobro, por lo que se demanda que la Secretaría de Movilidad tome cartas en el asunto, y vigile su regulación³.

CUARTO. En el mes de marzo, debido justamente a esos abusos, el Jefe de Gobierno de la Ciudad, Dr. Miguel Ángel Mancera, anunció que a través de la Secretaría de Movilidad se regularían las tarifas de Uber⁴.

“La regulación de tarifas se realizará a través de medidas que trabajará la Secretaría de Movilidad ante los abusos en los que incurrió la empresa durante la Fase 1 de Contingencia Ambiental”, señaló⁵.

Algo que, sin embargo, no ha sucedido, o al menos no ha sido dado a conocer.

QUINTO. El pasado 14 de noviembre, se publicaron declaraciones de Ignacio Rodríguez, vocero del Movimiento Nacional de Taxistas, acusando a la Secretaría

¹ <http://www.proceso.com.mx/446918/choferes-denuncian-abusos-uber-en-la-cdmx>

² <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/08/1091354>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/2016/11/17/siguen-las-fallas-en-uber>

⁴ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/04/8/uber-abuso-cdmx-controlara-tarifas>

⁵ <http://aristeguinoticias.com/0804/mexico/se-regularan-tarifas-de-uber-y-se-evitaran-abusos-mancera/>

de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México de estar dando un uso político a las aportaciones que ERT como Uber hacen al Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón. Denunció que las aportaciones de las ERT no están conceptualizadas en el Código Fiscal por lo tanto no llegan a la Tesorería ni a la Secretaría de Finanzas y reveló que esos recursos son administrados por una empresa privada llamada Card Record Technology ⁶.

SEXO. Según el Secretario de Movilidad el fondo ya cuenta con 70 millones de pesos aportados por Uber de septiembre de 2015 a septiembre de este año, y hasta se creó un comité que encabezará el Jefe de Gobierno, pero la verdad es no existe certeza sobre el mismo ni sobre su manejo. Y menos un marco legal. Pues en palabras del C. Héctor Serrano las aportaciones de Uber se recibirían cada tres meses, por lo que en diciembre dicha empresa deberá entregar más recursos⁷.

De acuerdo con los lineamientos publicados el 15 de julio de 2015 en la *Gaceta Oficial*, las aplicaciones móviles de transporte privado deberán aportar 1.5 por ciento del costo de cada viaje para financiar el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, cuyos recursos no ingresarán a la Tesorería capitalina, sino que se destinarán directamente a mejorar el servicio de taxis y de las plataformas mismas. Y el hecho es que, a más de 14 meses de emitirse esta regulación, aún se desconoce en qué proyectos específicos se aplicará el dinero de Uber. Y Cabify, la otra gran *app* de taxis que opera en la capital, ha incumplido esta disposición oficial.

El pasado 10 de octubre, en su comparecencia como parte de la Glosa por el Cuarto Informe de Gobierno, el titular de la Semovi dio a conocer que esta firma no ha aportado su 1.5 por ciento del costo de cada viaje. “Cabify no ha cumplido su compromiso, vamos a obligarlo a que cumpla con este compromiso”, señaló⁸. Pero apenas hace unos días, el pasado día 15 de noviembre, en el marco de la conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes Viales, Héctor Serrano dijo desconocer si Cabify ya había cumplido con sus aportaciones⁹.

CONSIDERANDO

1.- Que en el Artículo 13 inciso II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del DF se encuentra definida su atribución relativa a hacer peticiones y recomendaciones a la Administración Pública Local para satisfacer necesidades e intereses de los habitantes del DF.

⁶ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/14/1128149>

⁷ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/16/1128503>

⁸ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/03/1125996>

⁹ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/11/16/1128503>



VII LEGISLATURA



Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE LAS EMPRESAS DE REDES DE TRANSPORTE (ERT); SOBRE EL MONTO Y COMPOSICIÓN DEL FONDO DEL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN; ASÍ COMO SOBRE EL DESTINO Y UTILIZACIÓN DE LAS APORTACIONES QUE HACEN EMPRESAS COMO UBER, BUGGY RIDES Y TAXIFY, ENTRE OTRAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Felipe Felix de la Cruz Menez

Grupo Parlamentario de Morena en la ALDF

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRINCIPAL AUTORIDAD DE CADA UNIVERSIDAD PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONSIDEREN DONAR DIFERENTES TEMAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA LEGISLATIVA, DE ECONOMÍA, DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS, FINANZAS PÚBLICAS, ENTRE OTRAS, CON EL FIN DE AUMENTAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA “FRANCISCO ZARCO” DE ESTA HONORABLE ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

1

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE LA INSERCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍMISMO, EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México tiene una composición pluriétnica, pluricultural y plurilingüística sustentados en los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes, además es la principal ciudad que alberga población indígena a nivel América Latina.

El Informe especial sobre los derechos de las comunidades indígenas residentes en la ciudad de México 2006-2007, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señala que las comunidades indígenas residentes se fueron conformando, a lo largo del siglo pasado, como producto de los intensos flujos migratorios a la ciudad de México, reconstituyendo en ella sus culturas e instituciones.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Con el paso del tiempo, las generaciones han adaptado sus formas de vida a la capital mediante redes, organizaciones y otras formas de organización social y política que no han sido reconocidas.

Estos fenómenos de migración aceleraron el crecimiento poblacional desde esas décadas, con ello la presencia de pueblos y comunidades indígenas se hizo presente y más visible en la Ciudad.

Las comunidades indígenas residentes en la Ciudad con mayor presencia son nahuas, (27.4%); mixteco, (10.8%); otomí, (10.2%); mazateco, (9.6%); zapoteco (7.9%); mazahua, (6.3%) y totonaca, (4.1%).

El proceso de incorporación de la migración de comunidades indígenas, en muchos de los casos ha sido consecuencia de desplazamientos involuntarios de su comunidad de origen que los han obligado a permanecer y residir en esta Capital desde hace ya varias décadas, sin embargo, permanecieron por mucho tiempo en el olvido de las políticas sociales, esto a pesar de que familias enteras se han asentado desde hace varias generaciones.

Por ejemplo, la situación el acceso a los servicios y acceso a sus derechos han pasado por múltiples dificultades, que van desde la carecer de sus documentos de identidad; la no existencia de una vivienda digna; el limitado acceso a los servicios de salud y seguridad social en sus empleos de carácter informal, debido a que las actividades económicas principalmente desarrolladas por estas comunidades son el comercio en vía pública, trabajos en la construcción, la elaboración y venta de artesanías. Las mujeres indígenas se han empleado en el trabajo doméstico y quienes han enfrentado situaciones más desfavorables viven en situación de calle.

La construcción de una legislación específica hacia esta población es una deuda que se ha postergado en la Ciudad de México, con ello se ha incurrido en omisión de carácter legislativo que ha dejado desprotegida a una población que, además de pertenecer a uno de los principales grupos en situación de vulnerabilidad, sufren a diario un sinnúmero de actos de discriminación por parte de las instituciones públicas y por la propia sociedad que los ha relegado a una total desprotección como ciudadano no plenos.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

El Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), denuncia que las organizaciones y comunidades indígenas no sólo no cuentan con el derecho colectivo de personería jurídica como sucede en otros lugares del país, sino que, además, habitantes y autoridades de la ciudad de México contribuyen a deslegitimizar, invisibilizar e incluso penalizar sus instituciones y prácticas sociales, políticas, económicas y culturales.

3

El rechazo social y la negación de derechos han sido parte de la cotidianidad a la que se enfrenta esta población en una urbe que los hace cambiar y eliminar sus propias formas de organización, donde incluso muchos de ellos han perdido su lengua con tal de ser aceptados por un núcleo social que los discrimina todos los días.

Lo anterior impide que las comunidades indígenas residentes gocen ampliamente de sus derechos colectivos e individuales reconocidos por el marco constitucional e internacional.

Sentar las bases en una legislación que se apegue los Convenios suscritos por México y los avances en el reconocimiento de sus derechos como sujetos de derechos, así plasmados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, obliga a los Estados firmantes a promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

Este instrumento los reconoce como sujetos de derecho colectivo, es decir, reconoce y protege los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de los pueblos donde deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente.

Esta colectividad también incluye el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural de manera libre, bajo ninguna imposición de los gobiernos.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Además, se reconoce su derecho a participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior, la Primera Constitución de la Ciudad de México debe reafirmar el compromiso de aprobar una legislación con contenido de reconocimiento de sus derechos para el desarrollo de programas integrales con todas las dependencias y así garantizar el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales bajo la observancia de su propia cosmovisión y colectividad y con apego estricto a su armonización al Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, de lo contrario se pone en riesgo la propia existencia de esta población,

El reconocimiento como sujetos de derecho público vendría a dar un reconocimiento formal, y de autonomía que les permitiría el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales.

El derecho a una vivienda digna, el derecho a la salud, a la seguridad social, a una educación intercultural, a un trabajo digno y remunerado, a que su idioma sea preservado y recuperado, a ser respetado su derecho constitucional a la libre determinación y autonomía son sólo algunos de los derechos colectivos que deben ser incorporados en nuestra Primera Constitución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

TERCERO. Que el artículo 2 del Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, establece que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

CUARTO. Que en el artículo 7 de este mismo instrumento, se contempla que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE LA INSERCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Aleida Alaves Ruiz

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

**Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera**

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2016

**DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, A EFECTO DE RENDIR UN INFORME DETALLADO REFERENTE A LOS REMATES PÚBLICOS DE DIVERSOS INMUEBLES, UBICADOS EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC E IZTAPALAPA. Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- Una de las condiciones necesarias para tener una mejor calidad de democracia es la rendición de cuentas y el acceso a la información pública gubernamental, con la cual, los ciudadanos puedan vigilar el ejercicio de las funciones de los servidores y recursos públicos. El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual da orden legal al Instituto Federal de Acceso a la Información, organismo que integra la Administración Pública Federal, el cual debe dar certeza y cumplimiento a lo dispuesto en la ley. Con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, en 2015, el instituto pasó a denominarse Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DOS.- El pasado 19 de abril, fue aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la *“Proposición con punto de acuerdo, mediante el cual respetuosamente se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, a fin de rendir un informe respecto a los remates públicos convocados el 25 de marzo de 2016, sobre los inmuebles ubicados en la calle de Londres 38, en la colonia Juárez y en calle Melchor Ocampo 212, en la colonia Cuauhtémoc, ambos en la delegación Cuauhtémoc”*. A la fecha no se ha obtenido conocimiento sobre el estatus en el que se encuentra su proceso legislativo y administrativo a seguir.

TRES.- El pasado 04 de noviembre, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Cuauhtémoc. La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en

participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en calle República de Cuba, número exterior 55, en la colonia Centro de esta ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 404 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 860 metros cuadrados; el cual fue embargado al contribuyente "Sucesión Anastasio Estrada" para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número IL/11-00816, por un importe histórico de \$ 440,704.39 (Cuatrocientos cuarenta mil setecientos cuatro pesos 39/100 M.N). El remate se llevó a cabo de las doce horas del día 18 de noviembre de 2016 hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 2016, a través de la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

CUATRO.- El pasado 15 de noviembre, en el diario Reforma, así como en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, fue publicada una convocatoria de remate de un bien inmueble ubicado en la Delegación Iztapalapa. La convocatoria está dirigida a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual se encuentra ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, número exterior 1287, en la colonia Tepalcates de esta ciudad. Cuenta con una superficie de suelo de 1,679.44 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 1,689.36 metros cuadrados; el cual fue embargado a la contribuyente María Isabel Belmori Huerdo, también conocida como María Isabel Balmori Huerdo para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número IL/07-00598, por un importe histórico de \$ 1, 080,070.85 (Un millón ochenta mil setenta pesos 85/100 M.N). El remate se llevará a cabo de las doce horas del día 30 de noviembre de 2016 hasta las doce horas del día 06 de diciembre de 2016, a través de la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al rubro citada.

SEGUNDO.- La Carta de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, hace referencia en su artículo 14 a que todos los ciudadanos tienen el derecho de verificar por sí mismos o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de aceptarla, de vigilar su empleo y de determinar la cuota, la base, la recaudación y la duración; así como en su artículo 15, menciona que la sociedad tiene derecho de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración.

TERCERO.- En razón al considerando anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México a participar en las políticas públicas así como en el desarrollo y gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de autoridad. A su vez, el artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado. Asimismo, en la fracción I del citado artículo, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier

persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública. Ahora bien el apartado A en su fracción III del artículo citado, señala que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos; y la fracción VII indica que la inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes. El artículo 8 de la misma constitución establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario. Resulta necesario recalcar, para reforzar esta proposición con punto de acuerdo, que el Derecho a la Petición se amplía cuando quién o quiénes lo ejercen, son ciudadanos de la República Mexicana, lo cual, nos remite a lo dispuesto en el artículo 35 fracción V de nuestra Carta Magna, donde establece que uno de sus derechos es la de ejercer en todo tipo de negocios el Derecho de Petición.

CUARTO.- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo primero, establece que es reglamentaria del artículo sexto constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, es de observancia general en toda la República; cuya finalidad es la de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los poderes de la unión. Existen diversas Leyes Federales que se pueden citar de manera analógica en cuanto a transparencia del Gasto Público se refiere. Los párrafos segundo y tercero del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación indican, entre otros aspectos, que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública. Además, la fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto de

evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad. El artículo 12, fracción I, inciso b, de la ley en comento establece que el objeto de la fiscalización de la Cuenta Pública es evaluar los resultados de la gestión financiera en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad.

De igual forma, existen leyes aplicables a los Servidores Públicos que incumplan con las obligaciones impuestas por la Ley; tal es el caso de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que en su artículo 2 remite a lo dispuesto en el artículo 108 párrafo I constitucional, el cual refiere que para efectos de esta Ley y de la Constitución Federal, se reputarán servidores públicos, entre otros, a los miembros de la Administración Pública del Distrito Federal, que ejerzan en ella un empleo, cargo o comisión. Asimismo, el artículo 47 de la Ley en mención señala, en sus 24 fracciones, que todo servidor público tiene obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.

QUINTO.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo primero menciona que dicha ley contempla los principios y bases establecidos en el sexto constitucional en materia de transparencia y rendición

de cuentas; que tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales; asimismo, el artículo 2 de la ley en cita, menciona que todos aquellos entes que ejerzan el gasto público atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, en ese mismo sentido, el artículo tercero establece que toda información generada es un bien del dominio público.

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, es la regulatoria de los ingresos y egresos públicos del Distrito Federal y en su artículo 1, establece que es de observancia obligatoria para todas las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y que las mismas están sujetas a cumplir las disposiciones de la ley, observando que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con un enfoque de respeto a los Derechos Humanos.

Entendiendo que el Estado tiene responsabilidad patrimonial cuando ejerza una actividad administrativa irregular, en los bienes o derechos de los particulares, corresponde al mismo Estado el otorgar una indemnización; el artículo 4 de la misma ley considera que es objeto de rendición de cuentas esta indemnización ya que la responsabilidad patrimonial se considera gasto público.

Ahora, en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se establece que la información pública entregada a los particulares deberá cumplir con los principios establecidos en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la cual podrá difundirse o integrarse a trabajos de investigación o almacenarla. Los Entes Obligados entregarán la información solicitada en el estado físico y de contenido en que se encuentre, salvo

lo que determine la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y otras disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTO.- De lo anterior, concluimos que la rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía de una democracia; asimismo la transparencia es una característica que abre la información de las organizaciones políticas y burocráticas al escrutinio público, mediante sistemas de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno. Sin embargo, la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información en "vitrina pública" para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.

Por lo que hace a los inmuebles que se encuentran en remate judicial podemos definir que, si bien es cierto que el remate judicial es una modalidad para la adquisición de bienes (muebles o inmuebles) que han sido sujetos a un procedimiento legal, a raíz del incumplimiento de un pago por parte de un deudor, también se debe transparentar dicho remate, dando a conocer en este caso en concreto, el destino de los recursos obtenidos por la venta, en qué serán ocupados y sobre todo en que beneficiará a los habitantes de las colonias.

Cabe señalar que el costo histórico de un activo surge inicialmente de su valor de compra; a este valor se le adicionan todas las erogaciones que fueron necesarias para colocarlo en condiciones de funcionar o de generar renta; entre los valores y conceptos que entran a formar parte del coste histórico de los activos, se tienen los gastos de legalización, los gastos en que se haya incurrido para transportar el activo hasta su lugar definitivo, los impuestos y tasas que se hayan pagado, las adiciones, reparaciones y mejoras que se le hayan realizado, intereses o gastos de financiación. La base para el remate es el precio que se le da a los bienes, de acuerdo al avalúo o

valor catastral de un bien según corresponda, la postura legal es la cantidad mínima ofrecida por el postor.

SÉPTIMO.- Resulta necesario transparentar los remates judiciales materia de la presente proposición con punto de acuerdo, publicados en el periódico “El Reforma” el 04 Y 15 de noviembre de 2016, a efecto de conocer el destino de los recursos que se obtendrán con el ejercicio de dicha acción, así como saber cuál será el uso que se dará a los inmuebles en cita, toda vez que cuentan con un amplio terreno por lo que cabe señalar que se debe esclarecer y hacer público, todo lo referente a los multicitados inmuebles, a efecto de evitar la especulación inmobiliaria y tener mayor certeza respecto de los recursos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, y en base a lo anterior fundado y motivado se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, LO SIGUIENTE:

UNO.- RINDA UN INFORME DETALLADO REFERENTE AL REMATE PÚBLICO, CONVOCADO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE CUBA, NÚMERO EXTERIOR 55, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

DOS.- RINDA UN INFORME DETALLADO REFERENTE AL REMATE PÚBLICO, CONVOCADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, NUMERO EXTERIOR 1287, EN LA COLONIA TEPALCATES, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

TRES.- DÉ ATENTO CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO ANTE EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL DIA 19 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ UN INFORME DETALLADO RESPECTO A LOS REMATES PÚBLICOS CONVOCADOS EL 25 DE MARZO DE 2016, SOBRE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE DE LONDRES 38, EN LA COLONIA JUÁREZ Y EN CALLE MELCHOR OCAMPO 212, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, AMBOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez

Ciudad de México a 24 de noviembre del 2016.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS; A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y A TODOS LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A IMPULSAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE BALIZAMIENTO EN VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA MOVILIDAD, SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS PEATONES, PRINCIPALMENTE EN ESCUELAS DE TODOS LOS NIVELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El balizamiento de vías primarias y secundarias es un servicio público, que le corresponde prestar al Gobierno de la Ciudad en vías primarias, a través de la Secretaría de Obras y Servicios y en vías secundarias a las Delegaciones u Órganos Políticos Administrativos.

2.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, le confiere facultades al Gobierno de la Ciudad de México, en su Art. 93, para que preste los servicios públicos, con base a la capacidad administrativa y financiera con que cuente como entidad federativa.

"...

ARTÍCULO 93.- La administración pública del Distrito Federal tendrá a su cargo, los servicios públicos que la ley establezca, considerando la capacidad administrativa y financiera de la entidad.

La prestación de servicios públicos podrá concesionarse, en caso de que así lo requiera el interés general y la naturaleza del servicio lo permita, a quienes reúnan los requisitos y en los términos que establezcan las leyes, previa declaratoria que emita el Jefe de Gobierno.

Tomando en cuenta la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, el Jefe de Gobierno podrá dictar acuerdos mediante los cuales delegue en los Jefes Delegacionales la facultad de otorgar concesiones de servicios públicos que tengan efecto dentro de la Delegación.

...¹

¹ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. P. 31.

3.- En tanto las Delegaciones Políticas, cuentan con la facultad homologa en el Artículo 117 de éste ordenamiento jurídico.

“...

ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir las actividades de la Administración Pública de la Delegación;*
- II. Prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuido*

...²

4.- El día 17 de agosto de 2015, entro en vigencia el Nuevo Reglamento de Tránsito en la Ciudad de México, que prioriza en su artículo 2 fracción IV, al peatón, a las personas discapacitadas y con movilidad limitada en la utilización del espacio vial, posteriormente a los ciclistas; los usuarios del transporte público; los prestadores del servicio público; los prestadores del servicio de carga y distribución de mercancías y finalmente a los conductores de autos y motocicletas.

² Op. Cit. P. 38.

"...

Artículo 2.- La aplicación de este reglamento estará basada en los siguientes principios rectores:

I.- La circulación en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía;

II. La circulación en la vía pública debe efectuarse con cortesía, por lo que los ciudadanos deben observar un trato respetuoso hacia el resto de los usuarios de la vía, así como a los agentes y personal de apoyo vial;

III. Se evitará la colocación de objetos que representen un obstáculo a la circulación de vehículos y tránsito de peatones;

IV. Se dará prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía:

a) Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada;

b) Ciclistas;

c) Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;

d) Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;

e) Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y

f) Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas.

V. Todos los usuarios de la vía, que son los enlistados en la fracción anterior, y en especial los conductores de todo tipo de vehículos motorizados, deben responsabilizarse del riesgo que implican para los demás usuarios de la vía, por lo que su

conducción se realizará de manera precautoria y respetando las disposiciones del presente Reglamento; y

VI. El uso del automóvil particular deberá ser de manera racional, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud y protección del ambiente.

Estos principios deben ser difundidos por autoridades y promotores voluntarios de forma permanente a través de campañas, programas y cursos.

La Secretaría en coordinación con Seguridad Pública, diseñará y llevará a cabo campañas permanentes de cultura de movilidad y seguridad vial que garanticen la concientización y respeto a la seguridad de todos los usuarios de la vía, del mismo modo, se realizarán acciones para inhibir el consumo de alcohol, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos al conducir.

...³

5.- De acuerdo a datos generados por el Centro Mario Molina (CMM), en la Ciudad de México y área Metropolitana, en el año 1990 existían tres millones de vehículos, pero a partir del 2012 estos superan ya los cinco millones.⁴

Lo que implica de manera evidente en la Ciudad de México, el incremento de la contaminación y mayor riesgo en las vialidades para los peatones, por el riesgo implícito de poder ser atropellados.

6.-Baste recordar que en la Ciudad de México, cada 24 horas fallece una persona por causa precisamente por atropellamiento, siendo las Delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, las que concentran el 53.5% de las muertes por atropellamiento.

³ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 17 de agosto de 2015. P. 3.

⁴ Universal, Metrópoli. Cinco millones de autos circulan en Zona Metropolitana. 16 marzo 2016.

De acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia del DF, obtenidos por Animal Político.com, señalan que de enero a octubre del año 2015, se contabilizaron 299 carpetas de investigación por el delito de homicidios culposos, de los cuales 161 ocurrieron en las demarcaciones señaladas, 60 de estos casos ocurrieron en Iztapalapa y representan el 19.7% del total; Gustavo A. Madero concentra 41; Venustiano Carranza con 35; Cuauhtémoc 25; Miguel Hidalgo 24; Álvaro Obregón 23; Benito Juárez 16; Coyoacán 16, Tlalpan 14; Iztacalco 12; Azcapotzalco 10.⁵

Paradójicamente señala la fuente, que las cinco delegaciones con menos víctimas mortales por atropellamiento son: Cuajimalpa (7); Tláhuac (6); Xochimilco (5); Magdalena Contreras (4) y Milpa Alta (1).

Sin embargo, si estos homicidios culposos se analizan conforme a la tasa de 100 mil habitantes, la Delegación más peligrosa es: Venustiano Carranza con 7.8 accidentes; le sigue Miguel Hidalgo con 6.8; Cuauhtémoc con 4.7; Benito Juárez 4.1; Cuajimalpa 3.7; Gustavo A. Madero 3.4; Iztapalapa 3.3.; Álvaro Obregón 3.1; e Iztacalco con 3.0, principalmente.⁶

Con base en lo anterior, procedo a fundamentar esta propuesta mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. De acuerdo a información de la Organización Panamericana de la Salud OPS, México invierte 0.080 dólares por habitante para incrementar la seguridad vial, en tanto EU destina 2.70 y Costa Rica invierte 7.80 dólares por habitante;

⁵ <http://www.político.com/2016/01/en-estas-4-delegaciones-ocurre-la-mitad-de-atropellamientos-fatales-del-d.f.>

⁶ Op. Cit.

lo que coloca a nuestro país en el séptimo lugar a escala mundial en muertos por accidentes viales y el segundo en América latina.

SEGUNDA. Según un estudio desarrollado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo ITDP en el año 2012, México destino 13,000 millones de pesos para la movilidad, sin embargo solo una tercera parte se destinó a proyectos sustentables o a mejorar los espacios públicos; el 4% se destinó para mejorar la accesibilidad y movilidad de los peatones; el 1% a la infraestructura ciclista; 9% a la recuperación de espacios públicos; 21% al transporte público y el restante 65% para los automóviles particulares.⁷

Lo que genera una inequidad de carácter presupuestal, considerando que el 80% de las personas se mueven en transporte público, bicicleta o a pie.

TERCERA. Es el caso que en muchas vialidades primarias y secundarias, requieren de balizamiento, sobre todo en los cruces peatonales donde se encuentran ubicadas las escuelas de los distintos niveles educativos, la ausencia de pintura en las cebras peatonales, provoca que los automovilistas invadan estos espacios, las rampas para personas discapacitadas, se formen en doble fila frente a escuelas o se estacionen en lugares prohibidos, lo que provoca lamentablemente accidentes automovilísticos en perjuicio de los peatones principalmente.

CUARTA.- La tarea de balizamiento de vías primarias y secundarias y principalmente en las cercanías a los cruces peatonales de todas las escuelas, de los distintos niveles educativos que existen en la Ciudad de México, seguramente reforzaran las tareas que efectúan la Secretaría de Seguridad Pública, a través de los operativos que efectúa a través de la Dirección de Seguridad Escolar; el programa “pasos Seguros”

⁷ El Economista. Ciudad de México, ejemplo de menosprecio al peatón. 17 de agosto 2015.

impulsado por la Semovi, entre otras acciones a favor del peatón y de la movilidad.

QUINTA.- Es prudente que en las acciones de balizamiento que efectúen tanto la Secretaría de Obras y Servicios y las delegaciones, puedan incorporar además del pintado de las cebras peatonales, el cajón bici-moto y el modelo del "Rey Peatón", este último creado por el experto en movilidad Roberto Remes.



CAJÓN BICI-MOTO.



MODELO DEL REY PEATÓN CON MASCOTA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios; a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública; y a todos los Órganos Políticos Administrativos, de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a impulsar un programa permanente de balizamiento en vías primarias y secundarias, con el objeto de mejorar la movilidad, salvaguardar la vida de los peatones,

principalmente en escuelas de todos los niveles en la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar respetuosamente al Instituto de Verificación Administrativa para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad ambas dependencias de la Ciudad de México, se sirvan realizar operativos permanentes en los eventos masivos en relación al sobreprecio del transporte público concesionado y se apliquen las sanciones correspondientes a fin de erradicar esta práctica en beneficio de la economía de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Ciudad cuenta con una Red de Transporte Público concesionado que consiste en Microbuses y Combis, llamados muchas veces “peseros” nombre que se le dio a mediados del siglo XX en que el costo mínimo del viaje es de \$3.00 pesos

Actualmente cubren la totalidad de la ciudad, sin embargo su uso es complicado y no siempre lo más cómodo, si usted no esta acostumbrado a moverse en grandes ciudades, lo mejor es que los evite.

El costo del viaje varía según la distancia entre \$3.00 y \$5.00 pesos.

De los vehículos mencionados 74 fueron remitidos a los corralones de la Ciudad de México y del Edomex, por no contar con la documentación en regla y realizar



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

base en sitios no autorizados. Además, 55 fueron infraccionadas por no respetar las disposiciones del Reglamento de Tránsito, al circular con las luces apagadas, tanto interiores, como exteriores; así como con puertas abiertas.

En la zona de la Ciudad de México, los puntos de verificación se colocaron en los cruces de Río Churubusco, con las calles Unión y Guadalupe; por lo que toca al Edomex, los lugares de revisión se colocaron en Calle 7, en sus intersecciones con Av. Bordo de Xochiaca y Av. Chimalhucán, Nezahualcoyotl.

En la implementación de este operativo participaron la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las secretarías de Movilidad de la CDMX y el Edomex; la Secretaría de Seguridad Pública capitalina y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana mexiquense, así como el Instituto de Verificación Administrativa.

Por lo expuesto, fundado y motivado, solicito al pleno de esta Asamblea Legislativa se sirva aprobar de urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Instituto de Verificación Administrativa para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad ambas dependencias de la Ciudad de México, se sirvan realizar operativos permanentes en los eventos masivos en relación al sobreprecio del transporte público concesionado y se



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

apliquen las sanciones correspondientes a fin de erradicar esta práctica en beneficio de la economía de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2016



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

EFE MÉRIDES